



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 30 de abril de 2025

EDICION N° 11.235

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

### TRIBUNAL ELECTORAL

*Provincia Del Chaco*

**TESTIMONIO:** "RESOLUCIÓN 141/25, Resistencia, 16 de abril de 2025, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PARTIDO PROYECTO POPULAR S/ RECONOCIMIENTO**", Expte. N° 32/18 del registro de este Tribunal Electoral, del cual RESULTA:... CONSIDERANDO:... EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: I.- DECLARAR la CADUCIDAD de la personería jurídico-política del partido: "PROYECTO POPULAR" cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° inc. a) y d) de la Ley Nacional N° 23.298, adoptada por Ley Provincial 599-Q. II.- REGÍSTRESE, notifiqúese, publíquese testimonio de la presente, por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dra. EMILIA MARIA VALLE -Presidenta- Dra. Dra. ANTONIA JUANA CUADRA -Jueza- Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO -Jueza- Dra. M. MARCELA CENTURION YEDRO -Secretaria Electoral Letrada.- CERTIFICO: que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución 141/25, que tengo a la vista en este acto.- Secretaria, 28 de abril de 2025.-

**M. Marcela Centurion Yedro**

*Secretaria Electoral*

s/c

E:30/04/2025

>\*<

### TRIBUNAL ELECTORAL

*Provincia Del Chaco*

**EDICTO:** EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz N° 343, 2° Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 13/02/25, se constituyó el partido "CULTURA POPULAR RENOVADORA" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 92/25, caratulado: "**CULTURA POPULAR RENOVADORA**" S/ **RECONOCIMIENTO**, en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la ley N° 23.298, adoptada por ley provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 23 de abril de 2025.-

**M. Marcela Centurion Yedro**

*Secretaria Electoral Letrada*

s/c

E:25/04 V:30/04/2025

## JUDICIALES

**EDICTO:** Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por UN día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CAMILO DE LELIS SOTO, LE N° 7.453.183, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en autos "**SOTO CAMILO DE LELIS S/SUCESORIO**", Exp. N° 149/25.- Secretaría N° 1 Dr. Francisco Morales Lezica, 21 marzo 2025

**Francisco J. Morales Lezica**

*Secretario*

E 2-2025-5225-AE

E:30/04/2025

>\*<

**EDICTO:** DRA. URIBARRI MARIA LAURA - Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Presidencia de la Plaza Chaco, con

domicilio en Calle BERNARDO PEREZ Y FRANCISCO GARCIA GUILLEN N° 0 de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Localidad Presidencia de la Plaza Provincia del Chaco, y con secretaria a cargo, cita y emplaza a HEREDEROS y acreedores del Sr. Molina Dejesus M.I N° 1.651.299, por edictos que se publicaran por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de TREINTA DIAS (30) que se contara, a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos: **"MOLINA DEJESUS S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"** - Expte. N° 580/2024. - Presidencia de la Plaza, 12 de febrero de 2025.

**Paola Karina Pérez**

*Secretaria*

**E 2-2025-4526-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL DR. MAG. EMILIANO JOSÉ LESTANI JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, SECRETARÍA N°19, A CARGO DE LA DRA. MA. OFELIA DEL VALLE CAMINO ABOGADA, SECRETARIA PROVISORIA, SITO EN AV. PARAGUAY N°449, TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS, LOS SUCESORES DE OXHOLM HERLUFF: JUAN ULRIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, Y CRISTINA VIBEKE OXHOLM Y LOS EMPLAZA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE (10) DIEZ DÍAS COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LA PRESENTE CAUSA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LOS REPRESENTEN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"SANCHEZ, JORGE ALBERTO C/ OXHOLM, HERLUF S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** - EXPTE. N°11964/24.-Resistencia, de Abril del 2025.-

**Ma. Ofelia Del Valle Camino**

*Secretaria Provisoria*

**E 2-2025-6752-AE**

**E:30/04 V:05/05/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE-Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ISA JESUS STAMBULI DNI N° 4.262.114, en los autos caratulados: **STAMBULI, ISA JESUS S/ SUCESION AB INTESTATO**, EXPTE. N° 59/2025-3-C, bajo apercibimiento de ley.- PUBLIQUESE POR UN (01) DIA. Secretaria, 21 de Marzo de 2025.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**E 2-2025-6366-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La SRA. JUEZ. en lo CIVIL Y COMERCIAL 16 DRA. SILVIA MIRTA FELDER, cita en autos **"KENDIK, LOGRA DAGMAR C/ ASTETE, BRAIAN EMANUEL; PEREDO. LARA DIAMELA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** Expte. 593/2025, de trámite por ante este juzgado sito en Av. Laprida 33 de esta ciudad - Torre 1. Resistencia. (juzcivil16.rciajusticiachaco.com.ar) cita al Sr. ASTETE. BRAIAN EMANUEL DNI 47.042.612. a través en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del último domicilio conocido del citado. por el término de DOS (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 14 de abril de 2025.-

**Andrea Beatriz Alonso**

*Secretaria*

**E 2-2025-7024-AE**

**E:30/04 V:05/05/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. GABRIELA N. PONCE, Jueza de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña SAUER, ANGELITA DORA D.N.I. N°4.828.903, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"SAUER ANGELITA DORA S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. 683/2025, bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas, Chaco, 14 de abril del 2025.- La publicación deberá hacerse por un día.-

**Dra. Miriam A. Aguirre**

*Secretaria*

**E 2-2025-7133-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CREDINEA SA. C/ BARNES GLADIS ELIZABETH S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°4035/18", se ha dictado la siguiente resolución, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada GLADIS ELIZABETH BARNES, D.N.I. N°13.439.772, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 07 de agosto de 2018(...)Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GLADIS ELIZABETH BARNES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA y UN CENTAVOS

(\$35.317,81) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA y CINCO (\$10.595,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) y PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Secretaría DE de febrero de 2023.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

E 2-2025-7746-AE

E:30/04 V:05/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas Juez, sito en Av. Laprida N° 33-Torre 2-2° Piso, ciudad, CITA a herederos y acreedores de JORGE OMAR BORCHICHI, D.N.I. N° 10.027.291, mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC, en los autos "**BORCHICHI, JORGE OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 1986/25,-** Resistencia, 21 de abril de 2025.

**Vanina A. Vera**  
*Secretaria*

E 2-2025-7509-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, Juez de Paz y Faltas Titular del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de San Bernardo Chaco, sito en calle Ucrania N° 455, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA DIAS (30), a herederos y a acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejados por el causante HOSVALDO DUARTE DNI N° 18.717.095, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**DUARTE HOSVALDO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 61- F°192- AÑO 2024, que se tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. PUBLIQUESE (1) DIA. SECRETARIA.SAN BERNARDO CHACO 01 DE abril de 2025.-

**Alicia Soledad Quiroga**  
*Secretaria*

E 2-2025-7235-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez de Primera Instancia del juzgado Civil y Laboral N° 2 de Charata Chaco -, CITA por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CACERES, RAMON ANGEL, D.N.I. N° 7.535.097 para que comparezcan a estar a Derecho, en autos:" **CACERES, RAMON ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO** ", Expte.N°1376/22-Charata, Chaco, 04 de abril de 2025.-

**Mariela Alejandra Lorenzini**  
*Secretaria*

E 2-2025-7236-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante HERMINIA LUISA DE LA FUENTE, D.N.I. N° 11.354.512, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia,

bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DE LA FUENTE, HERMINIA LUISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2667/2024-1-P. Resistencia, 10 de abril de 2025.

**Oscar Raúl Lotero**  
*Juez de Paz Letrado*

E 2-2025-7499-AE

E:30/04/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** La Dra. ADRIANA CAROLINA LEDESMA, Juez 1ra. Instancia, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral sito en calle Uruguay 635 – Primer Piso, mail: juzcivil.gsm@justiciachaco.gov.ar de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN BERNAL, DNI N° 7.521.009, en los autos caratulados: "**BERNAL, JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 42/2025-5-C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 ABR 2.025.

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretario*

E 2-2025-7570-AE

E:30/04/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** La Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 de la ciudad de Resistencia, Secretaría Actuante a/c Dra. PATRICIA SESTAGALLI, cita por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos respecto a la herencia de Sr. MARCOS RICARDO SILVA M.I. N° 10.335.099 para que lo acrediten en autos caratulados: "**SILVA MARCOS RICARDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 591/24, que se tramita por ante dicho juzgado.

**Patricia Sestagalli**  
*Secretaria*

E 2-2025-7608-AE

E:30/04/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria No. 2, sito en calle Brown No.249, 1° Piso de esta Ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante IRMA CRISTINA FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.154.860, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, IRMA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. No 2653/2024-1-P. Resistencia, 15 de abril de 2025.-

**Dra. Analía M. I. Guardia**  
*Secretaria*

E 2-2025-7631-AE

E:30/04/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** La Dra. Silvia C. Zalazar a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría actuante, sito en Brown 249, Resistencia (Chaco)- 2° Piso, hace saber que en la causa **CARSA S.A. C/ ARANDA OSCAR IGNACIO S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°1804/13, SE HA ORDENADO CITAR A: OSCAR IGNACIO ARANDA D.N.I. N° 26.211.623 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado sentencia en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.972,10) en concepto de capital reclamado con mas los honorarios regulados que ascienden a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$6.328,00), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.-

**Dra. Viviana M. Ghidini Moises**  
*Secretaria*

E 2-2025-7742-AE

E:30/04 V:05/05/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** La Dra. Silvia C. Zalazar a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría actuante, sito en Brown 249, Resistencia (Chaco)- 2° Piso, hace saber que en la causa **CETROGAR S. A C/ MEZA RUIZ DIAZ GASTON SEBASTIAN S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°1930/12, CITESE a: MEZA RUIZ DIAZ GASTON SEBASTIAN, DNI Nro 31.569.233, DNI N°: por EDICTOS que se publicarán por dos (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 14 de diciembre de 2023.-

**Marta L. I. Sena**  
*Secretaria*

E 2-2025-7747-AE

E:30/04/2025

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaría actuante, sito en Brown 249, Resistencia (Chaco)- 1° Piso , hace saber que en la causa "**CETROGAR S.A C/ PONTE SERGIO DOMINGO S/ JUICIO EJECUTIVO**, EXPTE.N°2057/12", CÍTASE A PONTE, SERGIO DOMINGO - DNI N° 22.594.157 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.-

**Inés R.E. Gladis Sánchez**

*Secretaria*

**E 2-2025-7755-AE**

**E:30/04 V:05/05/2025**

----->\*<-----

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaría actuante, sito en Brown 249, Resistencia (Chaco)- 1° Piso , hace saber que en la causa "**CETROGAR SA C/ GOMEZ DANIEL OSCAR S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°492/16" CÍTASE A GÓMEZ, DANIEL OSCAR - D.N.I. N° 30.803.214 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

**Ines R. E. García Plichta**

*Secretaria*

**E 2-2025-7765-AE**

**E:30/04 V:05/05/2025**

----->\*<-----

**EDICTO:** El Mag. Emiliano José Lestani - Juez - Juzg. Civil y Comercial N° 19, Secretaría N°19, a cargo de la Ma. Ofelia del Valle Camino, sito en Avenida Paraguay N° 449 - 3° Piso, Resistencia, provincia del Chaco, conforme lo establecido por el art. 342 del CPCC, se dispone CITAR por edictos a la SRA. RAMONA COUCEIRO (M.I. N°1.712.554) que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándola por DIEZ (10) DÍAS, a fin de que tome intervención en autos: "**BEJARANO RAUL ANTONIO C/ SERRANO DE MARTINEZ VICENTA, MARTINEZ DE PENTENERO VICENTA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N°7136/11, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. - Resistencia, 11 de abril de 2025.-

**Ma. Ofelia del Valle Camino**

*Secretaria*

**E 2-2025-6921-AE**

**E:30/04/2025**

----->\*<-----

**EDICTO:** El Juez Dr. PABLO IVAN MALINA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LOS CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, 1° piso, CITA por UN (1) DÍA en a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GABINO MIGUEL MICHELOUD, DNI N°26.188.530 para que en el término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**MICHELOUD, GABINO MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 119 AÑO 2025. PUBLIQUESE UNA (1) VEZ.** Secretaria, 13 de Marzo de 2025.-

**Dra. Verónica I. Mendoza**

*Secretaria*

**E 2-2025-7061-AE**

**E:30/04/2025**

----->\*<-----

**EDICTO:** La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, Juez Titular, Secretaría Autorizante, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. San Martín, Chaco, sito en la calle Uruguay N° 635, 1° Piso, Ciudad, cítese a la Sra. CRISTALDO MOLINA LOURDES FLORENCIA, DNI N° 44.803.972 por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**VIÑUELA, MIGUEL ANGEL C/ CRISTALDO MOLINA LOURDES FLORENCIA S/ EJECUTIVO**" expte. N° 106/2023-5-C. Gral. José de San Martín Chaco, 8 de ABRIL de 2025.-

**Gustavo Juan Dib**

*Secretario*

**E 2-2025-7366-AE**

**E:30/04 V:05/05/2025**

----->\*<-----

**EDICTO:** La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez N° 2-JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA-de la Ciudad de Resistencia, sito en French 166, 2do piso- Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**ALMIRON, LORENA MARIA LAURA C/ MEDINA, PEDRO ALEJANDRO S/CUIDADO PERSONAL**" Expte. N° 962/24, //sistencia, 19 de Marzo de 2025.- De

conformidad a lo requerido, razones invocadas y constancias de las presentes actuaciones, publíquense edictos citatorios por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del último domicilio de la demandada -de conformidad a lo prescripto por el art.342 del CPCC y en las condiciones dispuestas por los arts.162, 163 y 164 del citado cuerpo legal-, citando y emplazando al Sr. PEDRO ALEJANDRO MEDINA, DNI N° 28.927.644, para que en el término de diez cinco (5) de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Not.

**Cecilia Noheli Alonso**

*Secretaria*

**E 2-2025-7496-AE**

**E:30/04 V:05/05/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante MANUEL ROBERTO DE LA CORTE, D.N.I. N° 7.679.247, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DE LA CORTE, MANUEL ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 429/2025-1-P. Resistencia, 7 de abril de 2025.

**Claudia Silvia Zalazar**

*Juez De Paz Titular*

**E 2-2025-7656-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, del Juzgado de Paz – Secretaría N° 1, sito en Belgrano N° 768 -1er. Piso-, de P. R. Sáenz Peña - Chaco; Cita y Emplaza por un (1) día a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde a la causante: Nancy Paula ORTIZ – D.N.I. N° 14.570.752, y en los autos caratulados: "**ORTIZ NANCY PAULA S/ SUCESORIO**" - Expte. N° 903/24. - P. R. Sáenz Peña, Chaco, 07 de Marzo de 2025. –

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**E 2-2025-7730-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22-, Secretaría a cargo de la Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ALVAREZ, ANTONIO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3268/2025-1-C, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALVAREZ, ANTONIO RAMON - DNI N° 12.477.238 fallecido en la ciudad de Resistencia el **11/03/2025**, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 23 de abril del 2025. Rita Antonieta Vittorello Longoni Abogada – Secretaria Juzgado Civil y Comercial N°22.

**Rita Antonieta Vittorello Longoni**

*Secretaria*

**E 2-2025-7801-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito en 25 de Mayo 338 - Pcia. Roque Saenz Peña- Chaco, hace saber que en la causa **CETROGAR SA. C/ AVALOS IGNACIO EMANUEL S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N° 2364/19", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. AVALOS IGNACIO EMANUEL, DNI. N° 36243663, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO. - A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: "Pcia. R. Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2020.- Para dictar despacho monitorio en éstos autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ AVALOS, IGNACIO EMANUEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 2364/19, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra VARELA y; CONSIDERANDO: I) (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra IGNACIO EMANUEL AVALOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA y NUEVE CON NOVENTA y SIETE CENTAVOS (\$ 38.739,97) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y CINCO (\$ 15.495,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCCh, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCh.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCCCh).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y DIEGO SEBASTIAN CERUSO, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00), para cada uno y, como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), para cada uno, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011). Notifíquese A Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCCCh, con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del CPCCCh, con transcripción de los mencionados artículos. - VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. -" 14 de agosto de 2023.-

**Dra. María Sandra Varela**  
*Secretaria*

E 2-2025-7791-AE

E:30/04 V:07/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El SR. JUEZ, Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES titular del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 21, sito en la Ciudad de RESISTENCIA AV. LAPRIDA 33 TORRE 2 3° piso en autos "**FLORES, ADELAIDA LORENA; FLOREZ, MARIANA JULIA; RAMIREZ, DAVID LEONEL Y OTROS C/ JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO; ROMERO, JUAN PALO S/ Daños y Perjuicio y Daño Moral por Acc. de Tránsito**", Expte.12389/24, CITA, al Sr. JUAN PABLO ROMERO, DNI. N°43.111.768, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de DIEZ (10) DIAS, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente. Resistencia 22 de abril de 2025.-

**Belkys Valeria Festorazzi**  
*Secretaria*

E 2-2025-7821-AE

E:30/04/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. María Cristina Raquel RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lía Antonella Codutti, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Tercer piso, Resistencia, Chaco, cita por el término de UN (1) día y los emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la publicación, a herederos y acreedores de JOSE MARIA DOMINGUEZ D.N.I. N° 10.026.118, para que dentro del plazo mencionado, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**DOMINGUEZ JOSE MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2066/2025-1-C en trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 10 de abril de 2025.-

**Lía Antonella Codutti**  
*Secretaria*

E 2-2025-7881-AE

E:30/04/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, provincia del Chaco, con domicilio en la calle Uruguay N° 635, Dra. Adriana Carolina Ledesma, mediante edicto que se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho (herederos y acreedores) a los bienes dejados por la causante, Sra. María Elena Santos, DNI N°14.732.306, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**SANTOS, MARIA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 84/25, Secretaría de la Autorizante. - Gral. José de San Martín, 22 de abril de 2025.-

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretario*

E 2-2025-7930-AE

E:30/04/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** SUBASTA PARTICULAR BIENES MUEBLES. LA EMPRESA ROVELLA CARRANZA S.A., CUIT: 30-61522482-7, con domicilio legal en DESVIO A PESCADORES KM. 8.90, de la ciudad de SAN LUIS, Provincia de SAN LUIS, , HACE SABER POR DOS (02) días que el día 16 de Mayo de 2025, a las 10,00 horas, en calle Roque Saenz Peña N° 578, (sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco), de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los Martilleros Públicos, ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, y MARIA LURDES KUSNIER, Matrícula Profesional N° 967, REMATARAN AL CONTADO CON BASE Y MEJOR POSTOR los siguientes bienes: LOTE N° 1, 7 COMPACTADORES DE PIE DESARMADOS, MODELOS VARIOS, 4 MARCA WAKER NEUSON Y 3 MARCA ROBIN 4.0. BASE: \$ 1.200.000,00. LOTE N° 2 1 MOTOMBA 4" FEMA DESARMADA, 1 MOTOMBA 4" URRICANE DESARMADA, 1 MOTOR SENSEI M70, 6 CINTAS (FAJAS) SIKA WATERBAR AMARILLA, 12 MANGUERAS MANGA NUEVAS Y USADAS Y RETAZOS, 1 ROLLO MANGUERA MANGA PLIZADA. BASE: 2,400.000,00. LOTE N° 3 1 AMOLADORA DE BANCO SIN MARCA A LA VISTA, 1 AGUJERADORA DE BANCO 13 MM, 1 MORZA N° 6. BASE: \$ 295.000,00. LOTE N° 4 1 COMPRESOR 300 LITROS 3 CABEZALES "NIWA" FUNCIONANDO, 1 COMPRESOR 50 LITROS 2,5 HP, 1 MANOMETRO. BASE: \$1.020.000,00. LOTE N° 5 35 UÑAS DIFERENTES MEDIDAS. BASE: \$ 420.000,00. LOTE N° 6 39 CUBIERTAS USADAS DIFERENTES MARCAS Y MEDIDAS

EN MAYOR MEDIDA BUEN ESTADO, 2 RUEDAS COMPLETAS CON LLANTA RODADO 15. BASE: \$810.000,00. LOTE N° 7 258 FILTROS APROXIMADAMENTE DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE, MARCAS Y MEDIDAS VARIAS, 27 CORREAS APROXIMADAMENTE POLY V DIFERENTES MEDIDAS, 3 JUEGOS DE DISCO DE FRENO, 2 JUEGOS DE CAMPANA, 2 JUEGOS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS ADECO CHEVROLET MONTANA, 2 PRECAPS PARA HILUX, 2 PASTILLAS DE FRENO, 5 CRUCETAS, 1 GRASERA NEUMATICA (CABEZAL NEUMATICA PARA ACEITE) VULCANO, 1 BOMBA MANUAL DE ACEITE PARA TAMBOR, 1 BALDE x 20 LTS. LUBRAX GOLD 75W 90, 2 CAMPANAS Y CINTAS, 2 TAMBORES CERRADOS LUBRAX HYDRA 68 x 200 LTS., 1 TAMBOR CERRADO LIQUIDO REFRIGERANTE x 200 LTS. DE LIQUIDO REFRIGERANTE, 1 TAMBOR DE GRASA x 200 LTS. LUBRAX, UN TAMBOR x 200 LTS. ACEIE LUBRAX 85 W 140, 2 TAMBORES x 200 LTS. YPF FT. SUPER 30. BASE: \$ 7.100.000,00. LOTE N° 8 1 TANQUE PLASTICO DE 5.000 LITROS, AGUJEREADO. BASE: \$500.000,00. LOTE N° 9 300 LADRILLOS APROXIMADAMENTE DE CERAMICO, 600 LADRILLOS APROXIMADAMENTE COMUNES. BASE: \$80.000,00. LOTE N° 10 1 COMPACTADOR A CONTROL REMOTO BOMAG 8500, 1 PLANCHA VIBRATORIA SORRENTO, 1 VIBRADOR MONOFASICO HORMIGON, 3 MANGUERAS VIBRADOR, 1 VIBRADOR A EXPLOSION HONDA GP 160. BASE: 6.150.000,00. LOTE N° 11 2 HORMIGONERAS 300 LITROS SORRENTO CON MOTOR. BASE: \$1.600.000,00. LOTE N° 12 1 TANQUE CISTERNA COMBUSTIBLE CON SURTIDOR Y BOMBA "BERTOLO Y BOGLIONE", 40.000 LITROS. BASE: \$ 8.000.000,00. LOTE N° 13 1 CASILLA RURAL 2 EJES 5 METROS SUPER AL-CAS, 1 CASILLA RURAL 2 EJES 5 METROS SUPER AL-CAS. BASE: \$ 2.000.000,00. LOTE N° 14 3 SILLAS, 1 ESCRITORIO, 1 ARMARIO METALICO, 1 SPLIT PHILCO F/C 3000 FS. APROXIMADAMENTE INSTALADO, 1 MUEBLE MDF 2 PUERTAS, 1 MONITOR CON CPU 1 SILLA CAÑO Y CUERINA, 1 ESCRITORIO MARRON OSCURO, 1 MESA DE PINO, 1 ARCHIVERO DE 2 CAJONES, 6 IMPRESORAS USADAS CHORRO A TINTA. BASE: \$ 800.000,00. LOTE N° 15 1 HELADERA SIN FUNCIONAR, 1 HELADERA, 1 COCINA 4 HORNALLAS, 3 TELEVISORES, 1 MESA PLASTICA, UNA PUERTA DE ALUMINIO CIEGA 2 x0,80, 2 GARRAFAS DE 10 KG., 6 SILLAS DE MADERA, 5 SILLAS DE CAÑO, 1 CAMA DE 1 PLAZA CON COLCHON. BASE: \$ 400.000,00. LOTE N° 16 1 COMACTADOR WALKER. BASE: \$ 700.000,00. LOTE N° 17 5 TABLEROS ELECTRICO MOVIL CON PIE Y ALARGUE, 1 GABINETE METALICO, 21 FICHAS STECK VARIAS, 5 TUBOS FLUORECENTES Y LUMINARIA, 4 ELEMENTOS ELECTRICOS, 20 CAÑOS PVC BLANCOS ¾, 6 JABALINAS ¾, 1 GABINETE CON COMPONENTES. BASE: \$ 1.300.000,00. LOTE N° 18 10 MATAFUEGOS DIFERENTES MEDIDAS. BASE: \$ 150.000,00. LOTE N° 19 1 MASCARA DE SOLDAR, 4 GRINFAS, 2 NIVELES DE ALUMINIO 1 RUEDA MEDIDORA, 2 BARRETAS, 4 MAZAS DE 2 KILOGRAMOS, 1 TENAZA CORTA CANDADO, 2 SERRUCHOS PARA MADERA, 3 SIERRAS DE ARCO, 37 DISCOS DE DESBASTE 115, 5 DISCOS FLAP 180 MM, 12 DISCOS DIAMANTADOS 180 MM, 3 MECHAS, 15 BULONERIS, CLAVOS( 8 KG. 3". 3 KG. 2 ½, 30 KG. 1 ½, 1 CAJA x 30 KG), 6 PAQUETES DE ELECTRODOS, 6 UNIDADES DE SELLAROSCA, 5 ROLLOS DE ALAMBRE, 2 CARRETILLAS, 2 NYLON AGROPOL, 4 ROLLOS MALLA NARANJA, 4 LATAS DE SELLADORES SIKA WELD, 10 PACK PINTURA AEROSOL, 50 RODILLOS MEDIANOS, 1 SECADOR DE ELECTRODOS, 1 CAJON VACIO DE HERRAMIENTAS, 1 NIVEL OPTICO, 40 CINTAS DE PELIGRO, 7 CAÑOS DE CLOACA, 7 ROLLOS MEMBRANA GEOTEXTIL. BASE: \$ 1.560.000,00. LOTE N° 20 1 ESCALERA PLEGABLE DE ALUMINIO, 20 PALAS ANCHA DE Y DE PUNTA, 2 POWER HIDRAULICOS, 1 LLAVES CONVINADAS GRANDES, 1 AMOLADORA GRANDE BOSCH 180, 1 FUMIGADOR MANUAL, 1 ROTO MARTILLO ELECTRICO MAGNUM, 1 CAJON DE HERRAMIENTAS, 1 AMOLADORA WALT 130 MM ROTA, 1 ESCALERA DE MADERA DOBLE GRANDE, 8 CUERPOS DE ANDAMIO Y 3 PASARELAS, 7 ESCALERAS DE ALUMINIO DIFERENTES MEDIDAS. BASE: \$2.890.000,00. LOTE N° 21 15 LINGAS DE ACERO, 12 ARNESES Y CABO DE VIDA, 12 GRILLETES, 3 LINGAS DE ACERO. BASE: \$1.145.000,00. LOTE N° 22 1 ZORRA HIDRAULICA. BASE: \$300.000,00. LOTE N° 23 1 CAPA DE LLUVIA, 25 CASCOS, 12 PARES DE BOTAS, 50 PROTECTORES FACIALES, 100 BARBIJOS, 10 ANTEOJOS TRANSPARENTES. BASE: \$ 725.000,00. LOTE N° 24 5 AIRES ACONCIONADOS EN REGULAR ESTADO, TIPO SPLIT 3 MARCA KELVINATOR Y 2 MARCA DIPLOMATIC, 2 COCINAS DE 4 HORNALLAS ESCORIAL, 6 CARTES DE OBRA. BASE: \$ 960.000,00. LOTE N° 25 1 GENERADOR ELECTRICO GAMMA 7500. BASE: \$ 1.000.000,00. LOTE N° 26 1 EXTRACTOR ELECTRICO PARA CAÑERIA. BAE: \$250.000,00. LOTE N° 27 4 CUBIERTAS NUEVAS 295-80 R 22,5, 6 CUBIERTAS USADAS MEDIDAS VARIAS EN BUEN ESTADO. BASE: 1.500.000,00. LOTE N° 28 1 AGUJEREADORA DE BANCO. BASE: \$ 60.000,00. LOTE N° 29 1 GRUPO ELECTROGENO HYW 45 T5 FUNCIONANDO. BASE: \$ 8.000.000,00. Los lotes que cuenta con mayor cantidad de unidades, las mismas son aproximadas. Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Previo al inicio de la subasta se podrá aceptar una oferta por todos los lotes, cuyo monto no podrá ser menor al 25% del precio total de los lotes, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$53.315.000,00). FORMA DE PAGO: UNA SEÑA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRECIO EN ACTO DE LA SUBASTA Y LA CANCELACION DEL NOVENTA POR CIENTO (90%) RESTANTE DENTRO LAS SETENTA (72) HORAS HABILES del acto de subasta, a la cuenta provista por el titular de los bienes identificada como CUENTA CORRIENTE N°28200126045 (12604/5), CBU N° 072028292000001260454, TITULAR: ROVELLA CARRANZA S.A., CUIT 30615224827 CORRESPONDIENTE AL BANCO SANTANDER SUCURSAL 0282. La mora es automática, en caso de incumplimiento del pago del saldo en plazo señalado, se perderá la seña, declarándose desierta la subasta, con lo cual el propietario quedará habilitado para volver a subastarlos. COMISION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador en el acto de subasta. Todos los lotes subastados serán entregados una vez cancelado el saldo total.

Luego la propietaria emitirá la factura con el precio de venta rematado el cual ya tiene IVA incluido. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse los días 14 y 15 de Mayo de 8,00 a 16,00 en Ruta Nacional N° 16 Km. 211, de la localidad de Avia Terai, Chaco. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo del precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable, son por cuenta exclusiva del comprador. Para informes, martillero actuante celular 3624648168, mail: aldo0271@hotmail.com. La subasta no se suspende por lluvias. Resistencia, 25 de ABRIL de 2025.-

**Aldo O. Kusnier**  
Martillero Público

E 2-2025-7905-AE

E:30/04 V:05/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito en 25 de Mayo 338 - Pcia. Roque Saenz Peña- Chaco, hace saber que en la causa **CREDIAR SA C/ TULES ALEJANDRO FABIAN S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N° 3015/15", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. ALEJANDRO FABIAN TULES, DNI. N° 24259411, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO. - A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 06 de septiembre de 2023.-CAP. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 2559-M, CITESE a TULES, ALEJANDRO FABIAN D.N.I N°24.259.411 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. "Pcia. R. Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en éstos autos caratulados: "CREDIAR S.A. C/ TULES, ALEJANDRO FABIAN S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. 3015/15, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra VARELA y; CONSIDERANDO: I) (...). Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALEJANDRO FABIAN TULES, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.548,94), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.819,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y del Dr. MARIANO AVALOS ALURRALDE, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez -Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. -" 24 de noviembre de 2023.-

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaria

E 2-2025-7977-AE

E:30/04/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CREDIAR SA. C/ FRANCO MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°12213/19", se ha dictado la siguiente resolución, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al Sr. MIGUEL ANGEL FRANCO, D.N.I. N° 26.140.052, por Edictos que se publicarán por dos(2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 20 de diciembre de 2019.-N°\_\_1810\_\_ AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**CREDIAR S.A. C/Franco, Miguel Angel S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12213/19 CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIGUEL ANGEL FRANCO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$21.322,61) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA y SIETE (\$6.397,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada

para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. VIL- REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE. FDO BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ, Secretaría, 12 DE de agosto de 2024. –

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

**E 2-2025-7979-AE**

**E:30/04 V:05/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DR. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: **RIQUEL JORGE ANTONIO S/ SUCESORIO** “Expediente Número : 253/25, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, publíquese edicto por un día en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia( art. 2.340 Código civil) cantándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado- Dr. Francisco Morales Lezica, secretario. - Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de abril de 2025.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**

*Secretario*

**E 2-2025-7989-AE**

**E:30/04/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, A CARGO DE LA DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, cita por un (1) día en el Boletín Oficial, y en un diario local, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VELAZCO, M.I. 14.907.531, para que en el plazo de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al haber hereditario en los autos caratulados: “**VELAZCO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO** ” Expte. N° 3499/25”. Dicha citación implicará para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Resistencia, 15 de abril de 2025. –

**Dra. Mónica D. Sanabria**

*Secretaria*

**E 2-2025-7991-AE**

**E:30/04/2025**

— >\*< —

**EDICTO JUDICIAL:** El Juzgado de la Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Sra. Juez - Dra. Patricia Alejandra Sa, sito en French N° 166, 2° Piso, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: “**A., J. A.; O., I. I.; R., M. G. Y OTROS S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD**”, Expte. N° 6194/20: “//sistencia, 27 de marzo de 2025... publíquense edictos citatorios por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del último domicilio de la Sra. Gladys Mabel Acosta, DNI N° 33.384.082 de conformidad a lo prescripto por el art.342 del CPCC y en las condiciones dispuestas por los arts.162, 163 y 164 del citado cuerpo legal-, citando y emplazándola para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente...” Resistencia, 27 de marzo de 2025, Sra. Juez, Dra. Patricia Alejandra Sa, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2. –

**Carla Antonella Corradi**

*Secretaria*

**E 2-2025-8009-AE**

**E:30/04 V:05/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, JUEZ, Secretaría N° 8 sito Av. Laprida N°33, torre II, 3er piso, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: “**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ ZARATE, VANINA GABRIELA Y OTROS S/EJECUCION**”

**PRENDARIA** N° 9089/2019 que el **MARTILLERO LUCAS BEL** (cuit.20-36487282-9), rematará el día 19 de Mayo del 2.025, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros de Resistencia Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, Dominio PIF-642, marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 2015, motor marca CHEVROLET, N° GJBM31111, chasis marca CHEVROLET, N° 8AGSC1950GR130232". DEUDAS: Todas las deudas son a cargo del demandado si las hubiere hasta la fecha de subasta, no se encuentra inscripto en el municipio. **CONDICIONES:** Contado y mejor postor. **BASE:** PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00) en caso de fracaso por falta de postores se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto a la primera, con una reducción del 20 POR CIENTO (20%) que lo fijado, primeramente, esto es, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00) - **COMISION:** 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 25 de abril de 2.025.-

**Paula A. Pérez Kohut**  
*Secretaria*

E 2-2025-8049-AE

E:30/04 V:07/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 16 Pc. 39 Plan 100 VIVIENDAS FONAVI de la localidad de Fontana, provincia del Chaco habiéndose adjudicado al Sr. **DELLAMEA LINO ALDO DNI N° 7431.649** y a la Sra. **WALD TRAUT LUISA FRIEDLER DNI N° 6.574.025** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización de la vivienda.

**Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:30/04 V:07/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, Se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 9 P. 04 Plan 200 VIVIENDAS FO.NA.VI. BARRIO AMPL. PROVINCIAS UNIDAS de la localidad de Resistencia habiéndose adjudicado a la Sra. **ABALOS BLANCA BEATRIZ DNI N°4.275.107** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización de la vivienda.

**Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:30/04 V:07/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ 02- PC 08. PLAN 40 VIVIENDAS SVOA-BIRF. DE CONCEPCIÓN DEL BERMEJO habiéndose adjudicado al Sr. **SANTOS SAUCEDO DNI N° 12.545.583** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización de la vivienda.

**Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:30/04 V:07/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz57 Pe9 del Plan 78 Viviendas La Toma de la localidad de Barranqueras, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Lucas Fermin Alcides DNI N° 4.863.969** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

**German Alejandro Martinez**  
*Asesor Legal*

s/c

E:30/04 V:07/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de un día, el siguiente decisorio: Resolución N° 640/31/2024 "Resistencia 21 de Noviembre de 2024, VISTO... CONSIDERANDO:...EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Revocase el Acta de Tenencia oportunamente suscripto por la Dirección de Vivienda a favor del Sr. Saúl Edilberto Soto, DNI N°7.448.593 y su cónyuge Sra. Delia Acosta, DNI N°2.631.893, con inscripción N°265006/7, y en consecuencia desadjudíquese la vivienda identificada como Mz. 22 Pc. 15 del Plan 224 Viviendas B° Villa Don Enrique de la Ciudad de Resistencia, Provincia del

Chaco.- Artículo 2º: Notifíquese la presente Resolución.- Artículo 3º: Dese al Registro de este Instituto, tomen razón la Dirección de Recupero de Fondos, la Gerencia de Asuntos Socioeconómicos, Gerencia Legal y Técnica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese. Fdo. Arg. Jorge Fernando Berecochea - Presidente; Dr. Diego Fernando Gutierrez Vocal; Arg. Daniel Eduardo Monti - Vocal. Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada.

**German Alejandro Martinez**  
*Asesor Legal*

s/c

E:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado **JUAN CARLOS VERON** (D.N.I. N° 10.186.114, argentino, soltero, pensionado, con estudios secundarios incompletos, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) el día 11/05/1952, domiciliado en calle Ayacucho N° 262 de la localidad de Quitilipi, hijo de Eudoro Verón y de Julia Enciso), en los autos caratulados "**VERON JUAN CARLOS S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3612/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 80 de fecha 04/11/2022, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) CONDENAR a JUAN CARLOS VERÓN, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, previsto por el artículo 119 -3er. párrafo- del Código Penal, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de SIETE (7) años de prisión, bajo la modalidad Domiciliaria (otorgada el día 29/01/2021), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P..." FDO: Dr. Mauricio Fabian Rouvier-Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de Abril de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:30/04 V:12/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN DARIO ACOSTA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25768223, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 16/04/1967, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: PLANTA URBANA B° SUR GENERAL VEDIA, hijo de ACOSTA, PASCUALA, Prontuario Prov. 43700 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ACOSTA RUBEN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°39979/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°270 DEL 02/12/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ACOSTA, RUBEN DARIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°1032/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RUBEN DARIO ACOSTA ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS Y APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, previsto reprimido en el artículo 119, primer párrafo, quinto párrafo, en función con el cuarto párrafo, inciso f del Código Penal. a la pena de TRES (3) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho cometido en el Barrio Sur de General Bedia, Chaco, entre el 18 de diciembre del 2021 y el 17 de diciembre de 2023, en perjuicio de la menor ... investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 14 en Expte. N° 1032/2024-1, caratulado: "ACOSTA, RUBEN DARIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", (Expediente Policial: 130/45-145-E/2024, Sumario Policial: 6-CSPJ/2024). Con Costas... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 22 de Abril del 2025.

**Hugo Sebastian González**  
*Secretario*

s/c

E:30/04 V:12/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RODRIGO EXEQUIEL AYALA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41111291, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/03/1998, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. LAS HERAS 3100 - O - CALLE GUITIA N° 2140 BARRIO PALERMO II -6- MIGUEL DELFINO 2300 (BO ZAMPA) RESISTENCIA, hijo de AYALA, LAURA CELESTINA, Prontuario Prov. RH52245, en los autos "**AYALA RODRIGO EXEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°2762/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°07 del 12/02/2025 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "Ayala, Rodrigo Exequiel s/robo a mano armada" Expte N° 21190/2024-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda "Ayala, Rodrigo Exequiel; Saucedo, Ricardo Oscar s/robo calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública" Expte. N° 8558/2024-1 y "Ayala, Rodrigo Exequiel; Segovia Valle, Gonzalo Fernando Jorge s/robo y encubrimiento" Expte. N° 3272/2021-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Rodrigo Exequiel Ayala, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo

agravado por haberse cometido con arma en carácter de coautor en concurso real con robo calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en carácter de coautor y robo (art. 166, inc. 2° en función del art. 45, art. 167 inc. 4, en función del art. 163 inc. 6° y art. 45, y art. 164, todos en función del art. 55, todos del Código Penal), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 21190/2024-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda N° 8558/2024-1 y N° 3272/2021-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos...VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)" Resistencia, 28 de Abril del 2025.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:30/04 V:12/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PATRICIA DEL CARMEN BARRIOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26247257, nacida en RESISTENCIA, el día: 28/05/1975, de estado civil: Soltera, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio PASAJE DONOVAN N° 2250 RESISTENCIA, hija de OLGA TERESA MESA Y LUIS ALBERTO BARRIOS, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BARRIOS PATRICIA DEL CARMEN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°40095/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°328 DEL 04/12/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Barrios, Patricia Del Carmen S/ tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", Expte. N°39656/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Patricia Del Carmen Barrios, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737), por el que fuera requerida a juicio en la presente causa N°39656/2019-1, a cumplir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, más el pago de la multa de 45 UF, sin costas. En consecuencia se dispone la detención de Patricia del Carmen Barrios en la presente causa a partir de la fecha del presente decisorio. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 07/11/2019, en Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II) Haciéndose lugar a la solicitud de que el cumplimiento de la pena efectiva impuesta a Patricia Del Carmen Barrios, lo sea bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio sito en Pasaje Dónovan N° 2250, Ciudad de Resistencia... Fdo: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Abril del 2025.

**Hugo Sebastian González**

*Secretario*

s/c

E:30/04 V:12/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FRANCISCO TORRES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38971512, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/02/1994, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN RIVADAVIA C/7 RESISTENCIA, hijo de TORRES, DANIEL y MOLINA, DELIA ANGELICA, Prontuario Prov. CF52902, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**TORRES FRANCISCO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°41169/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°363 DEL 12/12/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Torres, Francisco s/robo con arma en grado de tentativa" Expte. N° 17019/2023-1 declarada principal y su agregada por cuerda "Torres, Francisco; Martínez, Carlos Alberto s/robo a mano armada en grado de tentativa" Expte. N° 864/2024-1", Fallo que en su parte pertinente reza"...I.- Condenando al imputado Francisco Torres, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa en concurso real con robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc. 2, 1er párrafo, 1er supuesto en función del art. 42, art. 166 inc. 2 en función del 42, todos en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa declarada principal N° 17019/2023-1 y su agregada por cuerda N° 864/2024-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 21 de abril del 2025.

**Hugo Sebastian González**

*Secretario*

s/c

E:30/04 V:12/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CLAUDIO ALEJANDRO LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31888815, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/07/1985, de 39 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PARAJE EL NARANJITO GENERAL VEDIA, hijo de LOPEZ ALEJANDRO (F) y AQUINO ROGELIA (V), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LOPEZ CLAUDIO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA**

**PRESO**", Expte. N°3913/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°16 DEL 14/02/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "LOPEZ, CLAUDIO ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA -DELITO CONTINUADO", Expte. N°22766/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CLAUDIO ALEJANDRO LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran en autos, a la pena de seis (6) años de prisión efectiva, más accesorias legales del art. 12 del CP y las costas procesales, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO -VARIOS HECHOS- (previsto y penado en el Art. 119 tercer párrafo, del CP), y ABUSO SEXUAL SIMPLE -DELITO REITERADO- (previsto y penado en el Art.119 primer párrafo, todos del Código Penal) EN CONCURSO REAL (art 55 del CP), en aplicación del Art. 426 inc. 4º y con concordantes del CPP. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no determinada, pero en el período de tiempo transcurrido entre el 04/01/2019 hasta el día 04/01/ 2021, en el Paraje El Naranjito s/n de la localidad de General Vedia, provincia del Chaco; en fecha y hora no determinada, pero en el período de tiempo transcurrido entre el mes de mayo de 2023 y hasta el 04/06/2023, en la localidad de General Vedia – Chaco; y en fecha 04/06/2023, en la localidad de General Vedia, provincia del Chaco en perjuicio de Tatiana Edit Zarate. Y en fecha no determinada, pero en el período de tiempo transcurrido entre el 02/09/2019 y el 02/09/2020, en la localidad de Vedia, provincia del Chaco, en perjuicio de Damaris Edilén Zarate...Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de Abril del 2025.

**Hugo Sebastian González**

*Secretario*

s/c

**E:30/04 V:12/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIO RODRIGO DAVID (A) BUDIN DENIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42790032, nacido en LA LEONESA, el día: 30/09/2000, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° MARGARITA LA LEONESA, hijo de DENIS, SERGIO ANDRES y DURE, ELENA , Prontuario Prov. 53615 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DENIS MARIO RODRIGO DAVID (A) BUDIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6669/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 48 de fecha 12.03.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Mario Rodrigo David Denis, ya filiado, a la pena de cinco (5) años de prisión de ejecución efectiva, más accesorias legales (art. 12 del CP), por encontrarlo autor penalmente responsable del delito Robo Agravado por causar lesiones graves y por ser cometido con arma, previsto y penado por el art. 166 incs. 1 y 2 primer supuesto del Código Penal... Con costas. Fdo.: SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Abril del 2025.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:30/04 V:12/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° II de la ciudad de Resistencia, Provincia Del Chaco de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en 609, hacer saber que en la causa **CREDINEA S.A. C/ OJEDA CRISTIAN DAVID S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°3987/11" , se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 23 DES PTIEMBRE DE 2011 (...)**RESUELVO:** I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTIAN DAVID OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.583,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETENTA y CINCO (\$1.075,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y DOS (\$552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 40 del mencionado texto legal y con las formalidades

establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.FDO BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ Secretaría, 21 de abril de 2.025.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

E 2-2025-7594-AE

E:28/04 V:05/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN MANUEL (A) LULU VILLALBA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 47226065, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/12/2001, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: VILLA ENCANTO 0 PJE BOGOTA ENTRE CALLE 3 Y CALLE 4, CASA 46; Ó B° SANTO DOMINGO, SAN JUAN ENTRE CALLES 6 Y 7 RESISTENCIA, hijo de GODOY, JUAN CARLOS y VILLALBA, ROSANA NOEMI, Prontuario Prov. 55388 RH, en los autos caratulados "**VILLALBA JUAN MANUEL (A) LULU S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7139/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°53/25 del 13.03.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Juan Manuel Villalba, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada, robo en calidad de coautor -dos (2) hechos) y robo con arma de utilería (art. 5 inc. c de la Ley N° 23.737, art. 166, inc. 2, último párrafo, primer supuesto, art. 164, en función con el art. 45 -dos (2) hechos, art. 166, inc. 2, 3° párrafo 2° supuesto, todo en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años y seis (6) de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.)...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Abril del 2025.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:30/04 V:12/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Silvia C. Zalazar a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría actuante, sito en Brown 249, Resistencia (Chaco)- 2° Piso , hace saber que en la causa **COOPERATIVA DE TRABAJO ELECTRICO DE COMUNICACIONES Y DE CONSUMO "ELECTRICA LIMITADA" C/ GOMEZ LUIS ANTONIO S/ EJECUTIVO, EXPTE.N°4909/15**, se ha ordenado citar a LUIS ANTONIO GOMEZ, DNI Nro 22.164.414, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5 ) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$2.560) con mas la de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Rcia, 13 de diciembre de 2025.-

**Carlos Rodolfo Larrea**  
*Secretario*

E 2-2025-7583-AE

E:28/04 V:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CARSA SA C/ VELAZQUEZ HECTOR ARMANDO S/ EJECUTIVO, EXPTE.N°12032/20**, se ha dictado la siguiente resolución, notifíquese la parte resolutive del DESPACHOMONITORIO emitido en autos, al ejecutado HECTOR ARMANDO VELAZQUEZ, D.N.I. N° 24.534.615, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. \_Resistencia, 22 de septiembre de 2021.- N°804 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "CARSA S.A. C/VELAZQUEZ, HECTOR ARMANDO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 12032/20. y CONSIDERANDO:(...)Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HECTOR ARMANDO VELAZQUEZ, D.N.I. N° 24.534.615 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA y TRES MIL TREINTA y CINCO CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$73.035,88) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$36.518,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.).V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$11.664,00) y PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA y SEIS (\$4.666,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley

26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Secretaría ... DE ... de diciembre de 2024.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

**E 2-2025-7578-AE**

**E:28/04 V:30/04/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 3 sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados “**GONZALEZ, EUSEBIO ALFREDO, MENDEZ JERONIMA FELISA C/ATM SEGUROS; BIRAGNET BOBBIO, RICARDO ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**” Expte. N° 6212/2023-1-C del registro de este Tribunal, cita al Sr. BIRAGNET BOBBIO, RICARDO ALBERTO -DNI N°13.114.047-de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C. por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en el caso de incomparecencia. Resistencia, 21 de abril de 2025.-

**Lía Antonella Codutti**

*Secretaria*

**E 2-2025-7655-AE**

**E:28/04 V:30/04/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia de NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, a cargo de la Dra. Patricia Alejandra Sá JUEZ N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle Frech N° 166, 2° piso de esta ciudad, cita por dos días y emplaza por diez días al Sr. Christian Adrián Reyna, D.N.I 30.499.971, contados a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados “**NAVARRO, JOHANA SOLEDAD C/ REYNA, CHRISTIAN ADRIAN S/ DIVORCIO**”, Expte. N°820/24. A continuación se transcribe resolución que en su parte pertinente dice "Resistencia, 07 de Febrero de 2025. ...publíquense edictos citatorios por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del último domicilio del Sr. Christian Adrián Reyna -de conformidad a lo prescripto por el art.342 del CPCC y en las condiciones dispuestas por los arts.162, 163 y 164 del citado cuerpo legal, citando y emplazando al citado, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Not. Patricia Alejandra Sá JUEZ N° 2. JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA" Rcia 12 de Marzo, de 2025.-

**Cecilia Noheli Alonso**

*Secretaria*

**E 2-2025-7668-AE**

**E:28/04 V:30/04/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito en 25 de Mayo 338 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, hace saber que en la causa **CARSA SA C/ OZUNA FABIO DAVID S/ EJECUTIVO, EXPTE.N°2156/16**, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. FABIO DAVID OZUNA, DNI. N° 30456998, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO. - A continuación, se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2023.-cem. Al escrito presentado: agréguese copia de Oficio N° 1991 y hágase saber.- Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 2559-M, CÍTESE a FABIO DAVID OZUNA - D.N.I N° 30.456.998 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. R. Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2016.mjm.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FABIO DAVID OZUNA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE CON TREINTA y SIETE CENTAVOS (\$20.212,37), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL OCHENTA y CUATRO (\$8.084,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6

párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA y TRES (\$1.293,00), para cada uno, y como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE (\$517,00), para cada uno, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc.de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. – 21 de febrero de 2024.-

**Dra. María Sandra Varela**

*Secretaria*

**E 2-2025-7743-AE**

**E:28/04 V:05/05/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo 338 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, hace saber que en la causa **CETROGAR SA. C/ AVALOS IGNACIO EMANUEL S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N.9 2364/19", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicara por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. AVALOS IGNACIO EMANUEL, DNI. N° 36243663, A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO. - A continuación, se Copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: "Pcia. R. Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2020.- Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ AVALOS, IGNACIO EMANUEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 2364/19, Secretaria a cargo de la Dra. María Sandra VARELA y; CONSIDERANDO: I) (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra IGNACIO EMANUEL AVALOS, condenándolo a augur al accionante la sumo de PESOS TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA y NUEVE CON NOVENTA y SIETE CENTAVOS (\$ 38.739,97) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y CINCO (\$ 15.495,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plaza de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente can lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCCh, Palo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plaza constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCh. - III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCCCh). - IV) REGULAR los honorarios de los Dres. MARIANO AVALOS INSAURRALDE y DIEGO SEBASTIAN CERUSO, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6 750,00), por cada uno y, como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), para cada uno, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley Nro. 288-C (Antes ley 2011) Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte de la demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCCCh, con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del CPCCCh, con transcripción de los mencionados artículos. - VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. - 14 de agosto de 2023.-

**María Sandra Varela**

*Secretaria*

**E 2-2025-7791-AE**

**E:28/04 V:05/05/2025**

>\*<

**EDICTO J. CIVIL N° 11:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CETROGAR SA. C/ LEGUIZAMON JORGE JAVIER S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°8121/19", se ha dictado la siguiente resolución, al ejecutado JORGE JAVIER LEGUIZAMON, D.N.I. N°22.710.563, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia,05 de octubre de 2019.- N°\_1530\_ AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**CETROGAR S.A. C/LEGUIZAMON, JORGE JAVIER S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8121/19. CONSIDERANDO: (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE LEGUIZAMON, D.N.I. N° 22.710.563, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y DOS MIL QUINIENTOS (\$32.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$9.750,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal.

IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. – Secretaría, 14 de febrero de 2024.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

E 2-2025-7797-AE

E:28/04 V:30/04/2025

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MALDONADO CRISTOBAL DANIEL**, D.N.I. N° 36.565.528, Cel. N° NO POSEE, apodado CRISTO, edad 38 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en PJE. LAGUNA EL MUERTE, EL ESPINILLO- CHACO, el 10/07/1986, domiciliado en PJE. LAGUNA EL MUERTO, EL ESPINILLO - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, PRIMERA GRADO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de VICTOR LAUDILLO MALDONADO(F) y de FILADELFIA FIGUEROA(V), domiciliada en MISMO LUGAR; quién se encuentra alojado en la Comisaria de El Espinillo, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. MALDONADO CRISTOBAL DANIEL, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, ART. 79 DEL CÓDIGO PENAL, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DIECISÉIS (16) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. MAURO EMMANUEL ALEGRE PORTILLO -Secretario.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 25 de ABRIL de 2025.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:28/04 V:09/05/2025

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ROBERTO ARIEL CABALLERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24395557, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/12/1974, de 47 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ZORRILLA, LEON 1001 RESISTENCIA, hijo de GOMEZ ROBERTO y CLARA ISABEL CABALLERO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CABALLERO ROBERTO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 38116/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 277 de fecha 31/10/2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Roberto Ariel Caballero, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, previsto y penado en el Art. 79 y 41 bis, ambos del C.P. por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 20422/2022-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sptes. del C.P.P.; a la pena de once (11) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., debiendo, además, imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia - Chaco, en fecha 12/06/2022 y en perjuicio de quien en vida fuera Hugo Fabián Elías Cardozo... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 16 de Abril del 2025.

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:28/04 V:09/05/2025

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIA SOLEDAD FERNANDEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40773668, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/05/1993, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: VILLA DON ANDRES, MZ 3, CS 43 RESISTENCIA, hijo de VALLEJOS, VICENTE y FERNANDEZ, MARGARITA, Prontuario Prov. 56279RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**FERNANDEZ MARIA SOLEDAD S/ EJECUCION**

**DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 10389/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 71 de fecha 04.04.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a María Soledad Fernandez, ya filiada, a la pena de cinco (5) años de prisión de ejecución efectiva, más accesorias legales (art. 12 del CP), por encontrarla autores penalmente responsable del delito Robo Agravado por ser cometido con arma, previsto y penado por el art. 166 inc. 2 primer supuesto del Código Penal por el hecho cometido en esta ciudad el 13/01/2025, en perjuicio del Sr. Bruno Fernandez, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 1 de esta ciudad, en Expte. N° 376/2025-1, caratulado "Fernandez, María Soledad; Caballero, Tomás Ezequiel s/ Robo Agravado por el uso de arma blanca". Con costas. III.- Disponiendo que María Soledad Fernandez cumplirá la pena impuesta bajo la modalidad de prisión domiciliaria en el domicilio sito en Mz. 03 Pc. 43 de Villa Don Andrés, ciudad de Resistencia, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos; todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución; bajo la tutela de la Sra. Margarita Fernandez, DNI N° 16.757.652, progenitora de la condenada, celular 362 4366988 (de otra de sus hijas: Jaqueline Fernandez). Fdo.: SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Abril del 2025.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:28/04 V:09/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO Juez de Juzgado de Civil y Comercial N.º 1, de la ciudad de Villa Ángela Chaco, III Circunscripción judicial, sito en Lavalle N° 232, Primer piso ala Norte de esta ciudad, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHULTZ ROBERTO DNI N° 7.426.673, para ello publíquese Edicto en el Boletín Oficial por tres (3) días y emplazando por treinta (30) días. Para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, se presenten en causa caratulada "**SCHULTZ ROBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 179/2005-3-C, Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 28 de marzo de 2025.-

**Mariela Yanina Maneiro**

*Secretaria*

**E 2-2025-6413-AE**

**E:25/04 V:30/04/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ADRIANA ITATI CARLES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32.065.883, nacida en RESISTENCIA, el día: NO INFORMADO, de estado civil: NO INFORMADO, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: CALLE FORTIN LOS POZOS N° 29 CS 75 BARRIO SAN ANTONIO-CIUDAD, hija de NO INFORMADO, Prontuario Prov. LE22982 Prontuario Nac. U4231529, en los autos caratulados "**CARLES ADRIANA ITATI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 3684/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 22 de fecha 19.02.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Adriana Itatí Carlés, ya filiada, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, así como a la multa de 45 UT, considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, complementaria del Código Penal, por el hecho descripto ut supra. II) Imponer a Adriana Itatí Carlés, el cumplimiento de la pena bajo la modalidad de prisión domiciliaria, lo que se efectivizará en el domicilio sito en Fortín Los Pozos N° 29, Casa 75, Barrio San Antonio Resistencia, Chaco; con controles sorpresivos del Centro de Liberados y de la Dirección de Servicio Social del Poder Judicial, hasta tanto la encartada pueda recibir una tobillera electrónica, siendo su tutor el Sr. Yonathan Pérez (teléfono N° 3625669201) Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 09 de Abril del 2025.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:28/04 V:09/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BARBETTI GARCÍA, JOSÉ LUIS S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte.N°12582/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 22 de Mayo de 2025, a las 17,00 horas, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, tipo FURGON, modelo KANGOO II EXPRESS CONFORT5A1.6 SCE/2021, motor marca RENAULT número H4MJ759Q059636, chasis marca RENAULT número 8A18SRYD4ML86728, DOMINIO AE795FA. BASE: \$9.351.900,00, DEUDAS: Municipalidad de Margarita Belén: \$60.460.00 correspondiente año 2025, a cargo del

demandado, hasta el día de la subasta, Formulario 13i sin deudas.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: [aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com).- Resistencia, Secretaria, 24 de Abril de 2025.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

E 2-2025-7785-Ae

E:28/04 V:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Silvia Claudia Zalazar a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría actuante, sito en Brown 249, Resistencia (Chaco)- 2° Piso, hace saber que en la causa“ CREDINEA S.A. C/ BAEZ HECTOR ALEJANDRO S/JUICIO EJECUTIVO”, EXPTE. N° 1219/12. cítese a BAEZ, HECTOR ALEJANDRO, D.N.I. N°28.093.865 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días ( 5 ) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$ 2.540,53) en concepto de Capital, con más la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como costas provisionarias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

**Marta L. I. Sena**  
*Secretario*

E 2-2025-7607-Ae

E:28/04 V:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FERNANDO DE JESUS (A) FER RIVERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46.313.325, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/12/2003, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO 0 CS 134 RESISTENCIA, hijo de RIVERO, EDGARDO DANIEL y MAIDANA, MIRIAN MARICELA, Prontuario Prov. 80367 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RIVERO FERNANDO DE JESUS (A) FER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4571/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 27/25 de fecha 26/02/2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Fernando de Jesús Rivero, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (previsto y penado por el art. 90 en función con art. 41 bis del Código Penal), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 14 de Abril del 2025. ECh.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:25/04 V:07/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Fanny A. Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **GONZALO GUSTAVO GARNICA**, DNI N° 46.314.100, nacido el 07 de noviembre de 2002 en Pcia. Roque Sáenz Peña, domiciliado en calle 46 entre 1 y 3 del Barrio Sarmiento de esta ciudad, hijo de Nancy Zulema Arce y de Gustavo Alejandro Garnica; que en los autos: "**GARNICA, GONZALO GUSTAVO S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE POR ACREDITADO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 4778/2021-2, Sec. N° 3, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 100.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de abril de 2025. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) REVOCAR la Suspensión del Juicio a Prueba dispuesta por Resolución N° 280 de fecha 28/11/2024, dictada en los presentes, con respecto a GONZALO GUSTAVO GARNICA. 2°) Notificar al imputado GONZALO GUSTAVO GARNICA. 3°) Regístrese en el sistema SIGI. Protocolícese copia. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-."; "RESOLUCION N° 101.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2025. VISTO: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a GONZALO GUSTAVO GARNICA, DNI N° 46.314.100, nacido el 07 de noviembre de 2002 en Pcia. Roque Sáenz Peña, domiciliado en calle 46 entre 1 y 3 del Barrio Sarmiento de esta ciudad, hijo de Nancy Zulema Arce y de Gustavo Alejandro Garnica. II) Reservar las actuaciones hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación de las mismas. III) Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2025.

**Dra. Rocío Rodríguez Mendoza**  
*Secretaria*

s/c

E:25/04 V:07/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE CHACO ALMAFUERTE.- TRIBUNALES DE RIO TERCERO, Provincia de Córdoba 19/03/2024: El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. CCy Fam., de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 5 en autos "EXPEDIENTE SAC:

12798763 - SORELLO, SERGIO MARTIN – USUCAPION (Y SU ACUMULADO EXPEDIENTE SAC: 2955052 - SORELLO, SERGIO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" **cita y emplaza a los sucesores indeterminados de CERRUTTI, ARMANDO OSCAR M.I. N° 2.523.045**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se trata de prescribir se ubica en calle Mendoza 856 de la ciudad de Almafuerde, Provincia de Córdoba y se describe así: Lote de terreno ubicado en ciudad de Almafuerde, Pedanía Salto, Depto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba que según plano de Mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0585-004178/2015 se designa como Lote 100 de la manzana E-32 que se describe así: parcela de 4 lados que teniendo todos sus ángulos internos de 90° 00' mide en su costado OESTE, lado A-B, 14 metros, por donde linda con calle Mendoza; en su costado NORTE, lado B-C, mide 37.50metros, por donde linda según plano en parte con lote 13- parcela 1 de Osvaldo Juancito Palombarini inscrita en RGP Folio 9664 del año 1990; lote 12- parcela 2 de Ramón Ignacio Basualdo L.E. 6581708 inscrita en RGP en matrícula 824266 y lote 11- parcela 3 de Leonardo Andrés Grangetto DNI 25018300 y Laura Belinda Mura DNI 26508569 inscrita en RGP en matrícula 460456; en su costado ESTE mide 14metros, linda con lote 24- parcela 24 de Nancy del Carmen Manavella y en su costado SUR mide 37.50metros, linda con lote 15- parcela 19 de Ezequiel Roberto Calderón DNI 25643620 inscrita en RGP en matrícula 798.025, encerrando una superficie de 525m2. Nomenclatura Catastral 33-01-01-01-02-037-020,- Número de cuenta 3301-3207275/2.- RÍO TERCERO, 16-04-2025 Firmado: VILCHES Juan Carlos- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

**Juan Carlo Vilches**

*Secretario*

**E 2-2025-7336-AE**

**E:25/04 V:19/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIO RAFAEL BARRIENTOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29.925.048, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/02/1982, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DEOCUPADO, con domicilio en: CALLE BRIGNOLE ANTONIO N° 235 CIUDAD, hijo de N.N. y de BARRIENTOS MARIA DEL CARMEN, Prontuario Prov. 589509-AG, Prontuario Nac. O6620707, en los autos caratulados "**BARRIENTOS MARIO RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7780/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 17.03.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Mario Rafael Barrientos, ya filiado, a la pena de prisión perpetua y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Triplemente Calificado por el Vínculo, por Ensañamiento y por el Contexto de Violencia de Género-Femicidio-", previsto y penado en el art. 80 inc. 1, 2 y 11 del Código Penal, todo en función de la Ley N° 26.485... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 08 de Abril del 2025.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:23/04 V:05/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MATIAS NICOLAS BESIL, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°39.313.736, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/02/1996, de estado civil: Soltero, de ocupación: CARNICERO, con domicilio en: BARILOCHE N°1124, BARRIO 107 VIVIENDAS, RESISTENCIA, hijo de ANIBAL PABLO BESIL y YUDITH MARIELA DE GERARDO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BESIL MATIAS NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°5588/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°30 del 24/02/2025 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal en la causa caratulada: "Besil, Matías Nicolás S/ Abuso sexual con acceso carnal", Expte. N°37325/2023-1; fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MATÍAS NICOLÁS BESIL, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (previsto y penado por el art. 119 segundo párrafo del Código Penal) a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en fecha no determinada, pero entre el día 25 de septiembre y el 09 de octubre del 2023, en Resistencia... Fdo.: Julieta Noemí Dansey, Juez; Juan Pablo Ruiz Díaz, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 9 de Abril del 2025.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

**E:21/04 V:30/04/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RODRIGO ALEJANDRO GERMAN LARSEN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43436611, nacido en LA LEONESA, el día: 04/05/2001, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO MARGARITA LA LEONESA, hijo de LARSEN, FRANCISCO ROBERTO y BIANCHI, MIRIAM LUZ, Prontuario Prov. 53904-RH, en los autos "**LARSEN RODRIGO ALEJANDRO GERMAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA**"

**EFFECTIVA**", Expte. N°33979/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°237 del 13/9/2024 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "Larsen, Rodrigo Alejandro; Rojas, Marta Lucrecia s/robo", Expte. N°279/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Rodrigo Alejandro Germán Larsen, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con fuerza en las cosas en grado de coautor (art. 164 y 45 ambos del C.P), a sufrir la pena de un (1) año de prisión efectiva, en esta causa N° 279/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- Dictando sentencia única de pena única respecto del imputado Rodrigo Alejandro Germán Larsen, comprensiva de la presente con la Sentencia Sentencia N° 221/23, de fecha 14/09/23, dictada en la causa "Larsen, Rodrigo Alejandro Germán s/lesiones leves calificadas en concurso real con coacciones" Expte. N° 651/2023-1 de ésta Cámara Primera en lo Criminal, por aplicación del art. 58 del C.P. III.- Condenando al imputado Rodrigo Alejandro Germán Larsen, a sufrir la pena única de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 14 de Abril del 2025.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c

E:21/04 V:30/04/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE FIGUEROA GRACIELA, DNI N° 30.715.364**, Cel. N° NO POSEE, apodado NO POSEE, edad 40 años, estado civil SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, nacionalidad ARGENTINA, nacida en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, el 03/06/1984, domiciliada en CHACRA N° 65 (A DOS CUADRAS DE "GOTITAS DE AMOR") - JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en QUINTA VILTES YRIGOYEN PROLONGACIÓN MATADEROS - JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS COMPLETOS, POSEE antecedentes penales, hija de CHAVEZ BLANCA ISABEL (V) y de FIGUEROA CARLOS (V), domiciliados ambos en QUINTA VILTES - JUAN JOSE CASTELLI, CHACO; quién se encuentra alojado en la Comisaría de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)DECLARAR a la Sra. FIGUEROA GRACIELA, DNI N° 30.715.364, de datos filiatorios incorporados en la causa, autora penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE" Artículo 79 del Código Penal, y en consecuencia IMPONER la pena de OCHO (08) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P en esta causa por la que viniera a juicio. II)UNIFICAR la pena establecida por Sentencia N° 50/23 dictada por el Juzgado Correccional de ésta ciudad, de fecha 03/08/23, en la que se resolvió DECLARAR a la Sra. FIGUEROA GRACIELA como autora responsable del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, (TRESHECHOS), Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL, ART.239: ART. 149 BIS,1° PARRAFO, 1° SUPUESTO EN FUNCION DEL ART. 55, TODO DEL CÓDIGO PENAL. (EXPTE N 390/2022-6) y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO IDEAL, ART. 239 Y ART. 149 BIS, PRI ER PARRAFO, 2° SUPUESTO EN FUNCION DEL ART. 54, TODOS DEL CÓDIGO PENAL (Expte agregado por cuerda N° 1903/2021-6), a sufrir la pena de TRES 3 AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO conforme lo dispuesto en los Arts 40 41 26 27 bis del Cód. Penal.Y la pena establecida por la presente Sentencia N° 09/2025, FIJÁNDOSE COMO PENA ÚNICA a cumplir la de OCHO (08) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. (art. 58 y concs. del C.P. y 38 "in fine" del C.P.P.)-II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...-VIII)...-IX)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Juez Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. Natalia Amalia Romero.- -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 16 de ABRIL de 2025.

**Natalia Lourdes Arrua**  
Secretaria

s/c

E:21/04 V:30/04/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS JOSE BENITEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37263299, nacido en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, el día: 24/12/1993, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 BARRIO 80 VIVIENDAS PRESIDENCIA DE LA PLAZA, hijo de NN y BENITEZ ALICIA MABEL, Prontuario Prov. CF36602, Prontuario Nac. S/D, en los autos "BENITEZ CARLOS JOSE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°36241/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°238 DEL 30/10/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**BENITEZ, CARLOS JOSE S/ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADOS y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADOS POR EL VINCULO Y LA SITACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE EN C. REAL**", Expte. N°15050/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CARLOS JOSE BENITEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, REITERADO Y DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA CONVIVENCIA (Art. 119, primer párrafo en función con el 5to. párrafo, inc. f), Art. 119, 3er. párrafo, en función con el 4to. párrafo, inc. b) y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en perjuicio de ... requerido a juicio por el Equipo Fiscal

N° 3, en la causa N° 15050/2022-1, caratulada: ""BENITEZ, CARLOS JOSE S/ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADOS Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADOS POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE EN C. REAL", Expediente Policial: 130/28-951-E/2022. SIN COSTAS...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Abril del 2025.

**Hugo Sebastian González**

*Secretario*

s/c

**E:21/04 V:30/04/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JOSE MANUEL SOSA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25346110, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/11/1975, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI MZ 11 PC 17 RESISTENCIA, hijo de SOSA, JOSE EMILIANO y MEDINA, MIRTA ALICIA, Prontuario Prov. 555007-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOSA JOSE MANUEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°36861/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°230 DEL 25/10/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SOSA, JOSE MANUEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO", Expte. N°2670/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a José Manuel Sosa, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Abuso sexual Con Acceso Carnal Reiterado (art. 119, 3er. Párrafo en función con el art. 45 del CP), a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos cometidos en perjuicio de E.D.O, en fecha no determinada pero desde el año 2008 al año 2010, en Resistencia, investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 1 en la causa "SOSA, JOSÉ MANUEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO". EXPTE. N° 2670/2016-1. CON COSTAS...III.- DISPONER la prisión domiciliaria del condenado José Manuel Sosa en el domicilio sito en mz 11, pc. 17 barrio Juan Bautista Alberdi; imponiéndole que deberá permanecer en el domicilio fijado, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena durante el período de su ejecución...Fdo.:PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A ".- Resistencia, 11 de Abril del 2025.

**Hugo Sebastian González**

*Secretario*

s/c

**E:21/04 V:30/04/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROLANDO PERICHI, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22921806, nacido en LA VERDE, el día: 12/06/1972, de 52 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. 25 DE MAYO 3800 Lote 17 Ó B° MALVINAS ARGENTINAS LOTE 217 FONTANA, hijo de PERICHI ENRIQUE y ESPINDOLA JUANA, Prontuario Prov. 504433 CF, en los autos "**PERICHI ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°3147/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°13 DEL 14/02/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Perichi, Yanina Mabel; Perichi, Rolando; Landriscina, Pablo Ezequiel S/Homicidio", Expte. N°273/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- Condenando al imputado Rolando Perichi, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de homicidio en riña en calidad de coautor (art. 95 y 45 del Código penal), a sufrir la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva, en esta causa. Con costas. IV.- Declarando al imputado Rolando Perichi, reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Unipersonal N° 2; Leonardo Storani, Secretario, CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 15 de Abril del 2025.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

**E:21/04 V:30/04/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEXIS ARIEL VALENZUELA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42216506, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 04/07/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: COCOMAROLA, TRANSITO 1555 RESISTENCIA, hijo de VALENZUELA, RAUL OMAR y ZOTELO, MARTA SOLEDAD, Prontuario Prov. 52342-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**VALENZUELA ALEXIS ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°37969/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°316 del 14/11/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en Expte. N°10061/2024-1 caratulado: "Valenzuela, Alexis Ariel s/ robo a mano armada, atentado y resistencia contra la autoridad y abuso de arma" declarado principal y su agregado por cuerda "Valenzuela, Alexis Ariel s/robo agravado por la participación de un menor" Expte. N° 10253/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Alexis Ariel Valenzuela, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con abuso de arma en concurso ideal con resistencia contra la autoridad agravada en concurso real con robo agravado por la participación de un menor (arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo, 55, 104,

primer párrafo, 54 y 238 inc. 1°, art. 164 en función con art. 41 quater, todos en función del art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 10061/2024-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.:VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Abril del 2025.

**Hugo Sebastian González**

*Secretario*

s/c

E:21/04 V:30/04/2025

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE HECTOR EDUARDO MONTENEGRO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°26.037.910, nacido en CORRIENTES, el día: 06/7/1977, de 47 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO DE COMERCIO, con domicilio en: PASAJE LUSTRINGER N°332 RESISTENCIA, hijo de DESCONOCIDO y GRACIELA MONTENEGRO, Prontuario Prov. 591132 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MONTENEGRO HECTOR EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°40625/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°267 del 27/11/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINA en la causa caratulada: "MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA", Expte. N°26215/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a HÉCTOR EDUARDO MONTENEGRO, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Abuso sexual Con Acceso Carnal Reiterado Agravado por la situación de convivencia preexistente (art. 119, 1er. Párrafo en función con el 5to. Y 4to. Párrafo inc. f, todos del CP), a la pena de Onche (11) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias legales del art. 12 del CP, por los hechos cometidos en perjuicio de A.A., en fecha no determinada con exactitud pero estimativamente en el periodo de tiempo comprendido entre el año 2007 y el año 2009, en Fontana, cuando A.A. tenía entre 7 y 8 años de edad en Resistencia y entre los años 2009 al 2011 estimativamente en Fontana investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 15 en la causa "MONTENEGRO HECTOR EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE" EXPTE. N° 26215/2022-1. CON COSTAS. II.- DICTAR CONDENA ÚNICA de PENA ÚNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de HÉCTOR EDUARDO MONTENEGRO, comprensiva de la Sentencia dictada también por la Cámara Primera en lo Criminal - Sentencia N° 180/15 del 29- 9-2015-, en la causa N° 1-129/13 y la Sentencia que por la presente se pronuncia (n° 267 de fecha 26/11/24) en esta causa n° 26215/2022-1. En consecuencia, condenar a HÉCTOR EDUARDO MONTENEGRO, a la PENA ÚNICA de DIECIOCHO AÑOS (18) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE CON EN CONCURSO REAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafos inc. F), 55 del CP) EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 119, 1° párrafo en función con el 5to y 4to párrafo inc. f) todos del CP por los hechos cometidos en años 2010 a 2012 Barrio Carpincho Macho de Resistencia en perjuicio de menor de edad (Expte. N° 1- 129/13); el hecho cometido en perjuicio de A.A., en fecha no determinada con exactitud pero estimativamente en el periodo de tiempo comprendido entre el año 2007 y el año 2009, en Fontana, cuando A.A. tenía entre 7 y 8 años de edad en Resistencia y entre los años 2009 al 2011 (Expte. N° 26215/2022-1). Con costas causídicas, sin costas derivadas de honorarios profesionales por haber sido defendido por defensora oficial... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA) CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 10 de Abril del 2025.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:21/04 V:30/04/2025

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JOSE MANUEL SOSA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25346110, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/11/1975, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI MZ 11 PC 17 RESISTENCIA, hijo de SOSA, JOSE EMILIANO y MEDINA, MIRTA ALICIA, Prontuario Prov. 555007-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOSA JOSE MANUEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°36861/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°230 DEL 25/10/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SOSA, JOSE MANUEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO", Expte. N°2670/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a José Manuel Sosa, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Abuso sexual Con Acceso Carnal Reiterado (art. 119, 3er. Párrafo en función con el art. 45 del CP), a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos cometidos en perjuicio de E.D.O, en fecha no determinada pero desde el año 2008 al año 2010, en Resistencia, investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 1 en la causa "SOSA, JOSÉ MANUEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO". EXPTE. N° 2670/2016-1. CON COSTAS...III.- DISPONER la prisión domiciliaria del condenado José Manuel Sosa en el domicilio sito en mz 11, pc. 17 barrio Juan Bautista Alberdi; imponiéndole que deberá permanecer en el domicilio fijado, del que no podrá ausentarse

más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena durante el período de su ejecución...Fdo.:PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A).- Resistencia, 11 de Abril del 2025.

**Hugo Sebastian González**

*Secretario*

s/c

E:21/04 V:30/04/2025

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### SEMMA SERVICIOS S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N.º E3-2025-23447-AE. ID **37018 - S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, “SEMMA SERVICIOS SAS”**; se hace saber por un día que: por Instrumento Constitutivo de fecha 03 de Abril de 2025, El Sr. ENRIQUEZ, JOSE LUIS nacido el 12 de abril de 1981, mayor de edad, DNI N.º 28.607.032, CUIT N.º 23-28607032-9, profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Irene Zalazar, mayor de edad, DNI N.º 30.215.013, domiciliado en LOTE 11 VILLA FORESTACIÓN ,de la ciudad de Barranqueras, departamento San Fernando, Provincia del Chaco y Sr. COCERES MAURICIO EXEQUIEL, nacido el 29 de septiembre de 1990, mayor de edad, DNI N.º 35.690.643, CUIT N.º 20-35690643-9, profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Peralta Florencia Abigail, mayor de edad, DNI N.º 35.469.979, domiciliado en PC 32 UF 31 B° Provincias Unidas de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada denominada “SEMMA SERVICIOS SAS”, con SEDE SOCIAL en Casa F36 V.Forestación Norte, Localidad de Barranqueras, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de DURACIÓN de 99 años, contados desde la fecha de su Inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: a) Dedicarse al servicio de seguridad, vigilancia y custodia de locales, protección de personas, depósitos, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos valores y demás objetos que por su valor económico y expectativas que generen o por su peligrosidad, puedan requerir especial protección, instalación y monitoreo de sistemas de comunicaciones de seguridad y alarmas en establecimientos y/o edificios urbanos y rurales, públicos y/o privados y de cualquier otra índole y todo lo relacionado a dicho servicio en su distintas formas y medios relacionados con estos. b) Servicio de seguridad privada de edificios públicos, privados, industriales, comerciales, de recreación y esparcimiento, tanques, galpones, hangares, unidades complementarias de los mismos y edificios de todo tipo, inmuebles rurales. c) Prestación de servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, entidades públicas y privadas, estructuras edilicias, estadios deportivos, comercios, supermercados, industrias, casas y establecimientos. 2) COMERCIAL: Dentro y fuera del país, al por mayor y menor, la sociedad podrá comprar, distribuir, envasar, almacenar, transportar, vender todo tipo de productos de limpieza. El CAPITAL SOCIAL: es de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) representado por CIEN (100) cuotas de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) de valor nominal cada una, que otorgan un voto por acción. Los accionistas constituyentes suscriben la totalidad del capital social de la siguiente manera: el señor ENRIQUEZ JOSE LUIS suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) por acción y con derecho a un (1) voto cada una y el señor COCERES MAURICIO EXEQUIEL suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) por acción y con derecho a un(1) voto cada una. Los accionistas integran en dinero en efectivo en este acto, el veinticinco por ciento del capital suscripto, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) mediante boleta de depósito del NUEVO BANCO DEL CHACO, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha. ADMINISTRACIÓN de la sociedad: El cargo de Administrador titular y Representante legal será ocupado por el Sr. COCERES MAURICIO EXEQUIEL, mayor de edad, DNI N.º 35.690.643, CUIT N.º 20-35690643-9, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en PC 32 UF 31 Bª Provincias Unidas de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco y el cargo de Administrador suplente será ocupado por el Sr. ENRIQUEZ, JOSE, mayor de edad, DNI N.º 28.607.032, CUIT N.º 23-28607032-9 de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en LOTE 11 VILLA FORESTACIÓN ,de la ciudad de Barranqueras, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, quienes aceptan los cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de Marzo de cada año. Resistencia, 23 de Abril de 2024

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

E 2-2025-7658-AE

E:30/04/2025

>\*<

### LA ESTELA S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente N.º E-3-2017-5314-E , E-3- 2022-36884-Ae, ID 20921 y E-3-2023-76341-Ae, ID 29550 caratulado **LA ESTELA S.A. y/o LA ESTELA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL,**

**EXPORTADORA INMOBILIARIA Y FORESTAL S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 51 de fecha 04 de Octubre 2016, se ha designado en el cargo de Directora Titular-Presidente : ANDREA MARIE MARTIN D.N.I. N° 92.479.036 (DNI República Argentina-Mercosur N° 19.063.938 fecha de emisión 22/03/2018) ; Vicepresidente -Director suplente- (conforme declaración manifestada en respectivo acta): JASON MARTIN D.N.I. N°92.479.037, ambos con duración por un (1) año. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 52 de fecha 10 de octubre del año 2017, se decidió elegir nuevos miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directora Titular-Presidente: ANDREA MARIE MARTIN D.N.I. N° 92.479.036 (DNI República Argentina-Mercosur N° 19.063.938 fecha de emisión 22/03/2018), Vicepresidente -Director suplente- (conforme declaración manifestada en respectiva acta): JASON MARTIN D.N.I. N°92.479.037, ambos con duración por un (1) año. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 53 de fecha 16 de julio de 2018, se eligió nuevos miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directora Titular- Presidente: ANDREA MARIE MARTIN, DNI N° 19.063.938 (DNI República Argentina-Mercosur con fecha de emisión 22/03/2018); Vicepresidente (conforme declaración manifestada en respectivo acta): JASON MARTIN D.N.I. N°92.479.037, ambos con duración por un (1) año. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°54 de fecha 03 de julio de 2019, por vencimiento de mandato se eligieron los nuevos miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directora Titular- Presidente: ANDREA MARIE MARTIN, DNI N° 19.063.938 (DNI República Argentina-Mercosur con fecha de emisión 22/03/2018); Vicepresidente (conforme declaración manifestada en respectivo acta): JASON MARTIN D.N.I. N°92.479.037, ambos con duración por un (1) año. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°55 de fecha 01 de junio del año 2020\_(reunión por videoconferencia por la plataforma digital zoom), se eligieron a los nuevos miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directora Titular-Presidente: ANDREA MARIE MARTIN, DNI N° 19.063.938 (DNI República Argentina-Mercosur con fecha de emisión 22/03/2018); Vicepresidente (conforme declaración manifestada en respectivo acta): JASON MARTIN, Pasaporte N° 559.139.364, ambos con duración por un (1) año. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°56 de fecha 23 de abril del año 2021(reunión por videoconferencia por la plataforma digital zoom), se eligieron a los nuevos miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directora Titular-Presidente: ANDREA MARIE MARTIN, DNI N° 19.063.938 (DNI República Argentina-Mercosur con fecha de emisión 22/03/2018) ; Vicepresidente: JASON EDWARD MARTIN, pasaporte N° 559-139.364; Director Suplente: BONILLA EDUARDO GUILLERMO, D.N.I. N°13.592.709. Por Acta de asamblea general ordinaria de fecha 07 de diciembre del año 2022\_(reunión por videoconferencia por la plataforma digital zoom), se renovaron las autoridades del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directora titular-Presidente: ANDREA MARIE MARTIN, fecha de nacimiento : 05/09/1975, DNI N° 19.063.938 (DNI República Argentina-Mercosur) fecha de emisión 19/08/2024) ; domicilio en La Rioja N° 520, Resistencia, Chaco, soltera, argentina; CUIT N° 27-19063938-5; Director Suplente: EDUARDO GUILLERMO BONILLA, D.N.I. N°13.592.709, fecha de nacimiento: 27/10/1957, CUIT 20-13592709-1, con domicilio en Santa Fe N° 10, 5° B, Resistencia, Chaco, divorciado, Escribano Público, argentino. Duración de mandato por tres (3) ejercicios (conforme modificación del artículo Séptimo del Estatuto Social), con vencimiento el 31/12/2024. Por acta de asamblea general ordinaria N° 61 de fecha 20/09/2024 (videoconferencia por plataforma digital zoom, con la representación del 100 % del capital) se ratifica todo lo oportunamente aprobado.- Resistencia, 22/04/2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**E 2-2025-7820-AE**

**E:30/04/2025**

>\*<

**SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio CHACO en el Expte. N° E-3-2024-45945-AE caratulado “**SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S. S/ Inscripción de ADMINISTRADORES TITULAR y SUPLENTE, con MODIFICACION del ARTICULO 9° ID 32619**”. Se hace saber por un día que por Acta de REUNION de SOCIOS de fecha 03/06/2024 y posterior Acta de Reunión de órgano de Administración de fecha 28/06/2024, han decidido designar como ADMINISTRADOR TITULAR al Sr. CRISTIAN ESTEBAN PETZ-CUIT 20-17050547-7, por un mandato sin vencimiento. Así como también, designar como ADMINISTRADOR SUPLENTE al Sr. OCTAVIO LUQUE – CUIT 20-44744541-8. Se hace saber que las designaciones modifican el Artículo 9° del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 9°: ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD. ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más ADMINISTRADORES; a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. Los administradores durarán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. El cargo de Administrador titular será ocupado por el Sr. Cristian Esteban Petz, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.050.547, CUIT 20-17050547-7, estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Av. Sarmiento 755 3° “D”, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el cargo de Administrador suplente será ocupado por el Sr. Octavio Luque, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 44.744.541, CUIT 20-44744541-8, estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Felipe Varela S/N – Villa Fabiana, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos presentes en este acto aceptan la designación en los referidos cargos; se prescinde del órgano de fiscalización. ORGANO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda

comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será el Sr. Cristian Esteban Petz D.N.I. N° 17.050.547, con domicilio en Av. Sarmiento 755 3° "D", ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. - Resistencia, 21 de abril de 2025.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**E 2-2025-7814-AE**

**E:30/04/2025**

—>\*<—

**CLES S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente **CLES SAS S/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**, Expte. E3-2025-27660-AE, se hace saber por un día que por Escritura N° 26 del 14 de abril de 2025, el Sr. Conrado Leandro Eschoyez Silvestrini, argentino, nacido el 22 de marzo de 2004, con Documento Nacional de Identidad N° 45.647.904, CUIT 23-45647904-9, soltero, hijo de Marina Mercedes Silvestrini y Ernesto Leandro Eschoyez Haiquel; empresario, domiciliado en calle Córdoba N° 238 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará CLES SAS, estará domiciliada en calle Córdoba 238, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina, tendrá un plazo de duración de 99 años contados a partir de la inscripción en la IGPy RPC, y su objeto será dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Comercialización de productos alimenticios y bebidas realizando toda clase de gestiones, negocios y operaciones al efecto, incluyendo: Com-pra, venta, financiación, distribución, exportación e importación de comestibles, lácteos, productos alimenticios envasados, fiambres, chacinados, aceites comestibles, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza e higiene y golosinas. Elaboración y/o comercialización y distribución de productos panificados. Artículos deportivos, como ser equipamientos, accesorios, indumentaria y calzados en general, y artículos textiles para el hogar como ser, ropa de cama, toallas y demás artículos de blanquearía. Artículos de librería y oficina. b) **TRANSPORTE:** Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, propias y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, incluyendo el entrenamiento y contratación de personal para ello, emisión y negociación de guías, cartas de porte y certificados de fletamentos; elaboración construcción armado, carrozado, equipamiento, transformación y reparación de vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. c) **MOBILIARIAS:** Comprende la explotación y operación del negocio de alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo además intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), divididos en 5.000 acciones, a razón de PESOS MIL (\$1.000) cada una y dará derecho a un (1) voto por acción. Las acciones son de tipo nominativas, ordinarias y no endosables El capital se encuentra suscrito e integrado en su totalidad. El cargo de Administrador Titular y Representante legal será ocupado por Sra. Hidelsa Leda Taricco, argentina, nacida el 21 de diciembre de 1942, DNI N° 4.457.975, CUIT 27-04457975-3, empresaria, viuda, domiciliada calle Córdoba N° 238 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. El cargo del administrador suplente será ocupado por el Sr. Conrado Leandro Eschoyez Silvestrini, argentino, nacido el 22 de marzo de 2004, con Documento Nacional de Identidad N° 45.647.904, CUIT 23-45647904-9, soltero, que duraran en sus cargos hasta que los socios decidan su reemplazo. El cierre de Ejercicio será el 31 de marzo de cada año. - Resistencia, 25 de abril de 2025.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**E 2-2025-7891-AE**

**E:30/04/2025**

—>\*<—

**TORAFF S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"TORAFF SAS s/ Inscripción de Estatuto Social"** Expte. N° E3-2025-28541-AE, se hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 22 de Abril de 2025, el Señor Cesar Enrique Rodríguez, mayor de edad, de estado civil soltero de nacionalidad argentino, de profesión médico, domiciliado en Av. 25 de Mayo N°405, de la ciudad de General José San Martín, con Documento Nacional de Identidad N°13.099.280, CUIT N°20-13099280-4, ha constituido una sociedad por acciones simplificada, unipersonal, denominada: TORAFF S.A.S., con sede social en Av. Lavalle N° 127, Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de en Pesos Un Millón (\$1.000.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Cesar Enrique Rodríguez, suscribe MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción, es

decir Pesos Un Millón (\$1.000.000,00) (100% del capital social). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La sociedad tendrá por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades; A) Agropecuarias: Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mestización, compra, venta, engorde a campo, semi-intensivo, intensivo, servicio de hotelería para ganado mayor y menor, criadero de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, equino, avícola, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivo y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, y preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Faena y comercialización de animales y de sus productos y subproductos derivados: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Explotación de todo lo relacionado con la industria frigorífica, cámaras frigoríficas y carnicerías en toda su variedad de productos complementarios en general y todo lo relacionado con la compra, venta al por mayor y/o al por menor, distribución, exportación e importación de todo tipo de carnes, bien sea de res, porcino, aves, pescado, además, todo bien de consumo, quesos, verduras, productos avícolas, alimentos procesados o no, entre otros. C) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y sus productos cárnicos, subproductos y sus derivados, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, así como la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. D) Industriales: Mediante la industrialización de materias primas en general y en especial sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, elaboración de productos lácteos, fabricación de alimentos balanceados, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. Instalación y explotación de matarifes y frigoríficos. La sociedad podrá realizar además todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. E) Servicios: Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, semovientes, materias primas, productos alimenticios, equipajes, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar seguros, auxilios, reparaciones y remolques; Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes componentes, para adecuarlo a los fines dichos; Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. y F) La realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Intervenir en todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, pudiendo intervenir en licitaciones y/o Concurso de Precios públicas o privadas de particulares o del estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad prescinde de la sindicatura. El administrador titular y Representante legal será el Señor Cesar Enrique Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad N°13.099.280, y el administrador suplente será el Señor Cesar Norberto Rodríguez Santos, con Documento Nacional de Identidad N° 31.796.238, durando en tal calidad por plazo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de marzo de cada año. Resistencia, Chaco, a los 25 días del mes de abril de 2025. –

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**E 2-2025-7921-AE**

**E:30/04/2025**

>\*<

**ECADD S.A.S.**

**EDICTO.** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte. N° E3-2025-10423-AE caratulado: "**ECADD SAS s/Inscripción de instrumento constitutivo**"; hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 10 de febrero del 2025 el Sr. Allende Gonzalo Lucas, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.428.093, con CUIT 20-34.428.093-3, nacido el 08 de agosto de 1989, de estado civil Casado, Profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Lote 48 Colonia Jacaranda S/N-Hermoso Campo- Dos de Abril- Chaco y la Sra. Kuznir Verónica Gabriela, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.564.241, con CUIT 27-36.564.241-4, nacida el 24 de Octubre de 1991, de estado civil Casada, Profesión Abogada, domiciliada en Lote 48 Colonia Jacaranda S/N- Hermoso Campo- Dos de Abril-Chaco, han decidido constituir una sociedad que se denominara ECADD SAS, con sede social en Lote 48, Colonia Jacaranda, ciudad de Hermoso Campo, provincia del Chaco, con una duración de 20 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto el

cultivo de Soja; cultivo de maíz; cultivo de girasol; cultivo de trigo; cultivo de sorgo; cultivo de Cereales de uso forrajero N.C.P. (Incluye alpiste, avena, cebada forrajera, el enfardado, enrollado, etc.); Servicios de Labranzas, Siembra y Cosecha; Servicios de Pulverización, Desinfección y Fumigación Terrestre. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto incluso adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades. El capital se fijó en la suma de pesos Un millón (\$ 1.000.000.-), expresado en moneda nacional, representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos Diez Mil (\$10.000.-) valor nominal de cada una y que dará derecho a un voto por acción. El accionista constituyente ha integrado el treinta por ciento (30%) del capital social en este acto, comprometiéndose a aportar el restante en el transcurso de 2 años desde la fecha de la inscripción en la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El cargo de Administrador Titular será ocupado por los Sr. Allende Gonzalo Lucas, DNI 34.428.093, el cargo de Administrador Suplente y Representante Legal será ocupado por la Sra. Kuszniur Verónica Gabriela, DNI N°36.564.241, ambos con duración en sus cargos por tiempo de 2 años desde la fecha de la inscripción en la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El cierre de ejercicio será los 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 25 de abril de 2025. –

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**E 2-2025-7992-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**NORDESTE ALIMENTOS S.A.**

**EDICTO.** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expte. N° E-3-2024-86777-AE, (ID 35790) caratulado “**NORDESTE ALIMENTOS S.A S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**”, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 09/09/2024, la Sociedad ha resuelto designar el siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: al Sr. LUIS FERNANDO FERREYRA, DNI: 20.916.197, CUIT: 20-20916197-5, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, fecha de nacimiento, 01-10-1969, con domicilio en Pueyrredón N° 720, ciudad de Resistencia, Chaco y como DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. NICOLAS EZEQUIEL FERREYRA, DNI: 36.977.399, CUIT 20-36977399-3, argentino, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 29/10/1992, con domicilio en Ameghino N°552, Piso 3, departamento C, Ciudad de Resistencia, Chaco. Todos con una Duración de mandato de tres (3) ejercicios. - Resistencia, 24 abril de 2025. –

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**E 2-2025-7880-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA LIBERTAD**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Villa Libertad, A. Edison 902, de la Ciudad de Resistencia, informa a Ustedes, que el Sábado 17 de Mayo del corriente año están convocados a la Asamblea General Ordinaria a partir de las 8:30 horas en nuestras instalaciones. Pasado media hora de tolerancia se sesionará con los socios presentes. Para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del Acta del Anterior
2. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta
3. Aprobación de la memoria y balance del período 2024
4. Aprobación del Registro de Asociados.
5. Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.

**Manuel F. Gómez**

*Presidente*

**E 2-2025-7471-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL VOZ QUE CLAMA EN EL DESIERTO**  
*Fontana - Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores miembros, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 04 de mayo del año 2025 en el horario de 9:30 hs, en la Sede Legal ubicada en CH 44, MZ 119, PC 35, Barrio Cacique Pelayo Sector III de la ciudad de Fontana, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos miembros para firmar el acta.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024.-
4. Designación, Renovación o Ratificación de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS EN SEDE CENTRAL

**Raúl Avalos**  
*Presidente*

E 2-2025-7750-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL FERIAS FRANCAS DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Ferias Francas del Chaco, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Mayo de 2025, a las 20:00 horas en la sede de la asociación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario firmen el acta de asamblea.
2. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondientes a los Ejercicios Económicos, finalizados el 30 de Junio de 2021, 2022, 2023 y 2024 respectivamente.
4. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por conclusión de mandato.
5. Actualización de Cuota Societaria.

**Nota:** Las reuniones de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno y dos de sus miembros titulares respectivamente, como mínimo (Art. 16 Estatuto).

**Ibañez Margarita Viterba**  
*Presidente*

**Díaz, Ramona Del Carmen**  
*Secretaria*

E 2-2025-7041-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN DE VELAS DEL CHACO YATCH CLUB**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados: La Comisión Directiva de la Asociación de Velas del Chaco Yatch Club, convoca a a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 18 de mayo de 2025, a las 9.30 horas, en la sede social sita en la AV. Sarmiento 1.325, Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de dos (2) Socios para firmar el acta
3. Lectura y aprobación Memoria, Estados Contables e Informe Revisión de Cuentas por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2024.

Elección de autoridades de la comisión directiva y revisora de cuenta.

**Leandro Nicolas Luque**  
*Presidente*

**Diego Carlos Machisio**  
*Secretaria*

E 2-2025-7869-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN CAYETANO**  
*Villa Angela - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados: Informamos a Uds. que la Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "San Cayetano" de Villa Angela, en base a lo establecido en el Estatuto Social, ha decidido CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria, en el local social de Av. Alberdi 362 de la ciudad de Villa Angela, el día 15 de mayo 2025, a las 17.00 horas. a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente, secretario y Tesorero.
- 2) Consideración del Balance y Cuadros contables, correspondiente al Ejercicio del año 2024, debidamente auditado por el CPCE.

3) Elección de la totalidad de los integrantes de Comisión Directiva, integrada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Un Revisor de Cuentas Titular y Un revisor de Cuentas Suplente.

**NOTA:** Si a la hora establecida en la Convocatoria no se encontrara la mitad más uno de los asociados habilitados a participar en la Asamblea, se esperará media hora, oportunidad esta que la Asamblea deberá realizarse con los asociados presentes.

**María Rosa Fonseca**      **Ricardo Armando Esquivel**  
*Secretaria*                                      *Presidente*

E 2-2025-7889-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————  
**ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL CHACO**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados del Chaco, comunica a todos sus socios que el día 30 de abril se llevará a cabo la asamblea general ordinaria. En el local sito en Ayacucho 222 a 18hs

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración y/o aprobación de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31/12/2024
2. Elección y/o renovación de la Comisión Directiva por el término de 3 años
3. Elección de 2 socios para la firma de acta de asamblea junto con el Presidente.

**Ema Beatriz Galeano**  
*Secretaria*

E 2-2025-7966-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————  
**CLUB ATLETICO VILLA ALVEAR**  
*Resistencia - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Villa Alvear, Matrícula N° 411, Libro 2168, Decreto N° 42/59, de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, Convoca a Asamblea General Ordinaria a sus Asociados, según Disp. Gral. N° 083 IGPJYRPC, para el 9 de mayo del 2025 a las 20:30 horas en la Sede Social sito en Av. Hernandarias No 1850 de Resistencia, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de (2) asambleístas presentes para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de termino o plazo estatutario.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance y Estados Contables de los Ejercicios Económicos Finalizados el 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024.
- 4) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

**Mario Cristian Montiel**  
*Presidente*

E 2-2025-7980-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————  
**COMISION COOPERADORA DEL HOGARDE ANCIANOS**  
**CRISTO REY GENERAL SAN MARTIN**  
**COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS**

La comisión normalizadora de la COMISION COOPERADORA DEL HOGAR DE HANCIANOS “CRISTO REY” GENERAL SAN MARTIN informa a sus socios el extravío de los libros: Actas Comisión Directiva, Libro de Firmas de Actas y Libro Diario.

**Ester Lillian Gauna**  
*Presidente*

E 2-2025-8119-AE

E:30/04/2025

————— >\*< —————  
**COMISION COOPERADORA DEL HOGARDE ANCIANOS**  
**CRISTO REY GENERAL SAN MARTIN**

En la ciudad de General José de San Martín a los 25 días del mes de abril del año 2025, siendo las 18:00 horas se reúnen los miembros de la comisión normalizadora de la “COMISIÓN COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS CRISTO REY GENERAL SAN MARTIN” en el domicilio ubicado en calle Uruguay N° 360 de General José de San Martin a fin de CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la COMISIÓN COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS CRISTO REY que se llevará a cabo el día 17 de Mayo del corriente año conforme lo dispuesto en el estatuto en las instalaciones de la Asociación sita en calle 9 de julio y ruta 90 de General José de San Martin a las 17:00 horas con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de 2 asociados para refrendar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

2. Exposición de motivos de la falta de presentación de Estados Contables correspondientes a los ejercicios N° 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 finalizados el 31/05/2017, 31/05/2018, 31/05/2019, 31/05/2020, 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023 y 31/05/2024 respectivamente ante la IGPJ y RPC en tiempo y forma.
3. Lectura y puesta en consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos N° 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 finalizados el 31/05/2017, 31/05/2018, 31/05/2019, 31/05/2020, 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023 y 31/05/2024 respectivamente.
4. Elección de Integrantes de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Fijación el valor de la cuota societaria.

**Ester Lilian Gauna**

*Presidente*

**E 2-2025-8122-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION DE VETERANOS DE FUTBOL DEL NORTE**  
**“A.VE.FU.NOR”**

*Juan José Castelli – Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias pertinentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION DE VETERANOS DE FUTBOL DEL NORTE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones del predio de la AVEFUNOR ubicada en Quinta N° 122 entre el Barrio Libertad y Barrio Papa Francisco de Juan José Castelli en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 27 de Abril de 2025 a partir de las 8:30 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
2. Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario.
3. Consideración de la memoria y Balance General del Ejercicio N° 13 y 14 finalizado el 31/12/2023 y 31/12/2024.
4. Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
5. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas en su totalidad por terminación de mandato y por el termino de 4 años, (periodo 01/01/2025 al 31/12/2028), elección de miembros integrantes del Tribunal de Disciplina (periodo 01/01/2025 al 31/12/2028).
6. Temas Varios:
  - a) Entregas de premios.
  - b) Bingo.
  - c) Otros.
7. Cierre de Asamblea.

**Omar O. Campelo**

*Presidente*

**E 2-2025-7603-AE**

**E:30/04/2025**

————— >\*< —————  
**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE MACHAGAI**

*Machagai - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto la Comisión Directiva convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 14 de Mayo de 2025 a las 19 y 30 hs. en el domicilio sito en Córdoba N° 57 de la localidad de Machagai Chaco

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la siguiente Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizados el 31/10/2024.
3. Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva por terminación de mandato.
4. Elección de nuevos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Nota: La Asamblea se Celebrará Válidamente, cualquiera sea el numero de socios media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios. -

**Martín Juan José**

*Secretaria*

**Rivero Luciano Humberto**

*Presidente*

**E 2-2025-7671-AE**

**E:28/04 V:05/05/2025**

————— >\*< —————  
**SILEA SAIF**

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en forma presencial el día 30 de abril del 2025, a las 10.30 hs., en el domicilio de la sede social calle Hipólito Yrigoyen 122 Oficina 12 de la ciudad de Resistencia. Chaco para tratar el siguiente.

## ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Estados contables e informe de Auditoria del ejercicio cerrado el 31/12/2024
2. Aprobación de la gestión del Directorio y Asignación de honorarios a los mismos por el ejercicio 2024, conforme al tope del Art.261 de la Ley 19.550
3. Resultado del ejercicio y su distribución
4. Determinación del número de Directores y su elección por el termino de tres años, distribución de cargos y su aceptación
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto al Presidente

**Alfredo Rubén Strugo**

*Presidente*

E 2-2025-7217-AE

E:25/04 V:07/05/2025

>\*<

## A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I.

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco (5) días a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 2025 a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

1. ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
2. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2024.
3. DISTRIBUCION DE UTILIDADES A SOCIOS, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA. El que queda aprobado requiriendo que se ordenen las publicaciones legales. Con lo que no siendo para más, firman los presentes de conformidad. Fdo. LORETA NAVARRO – Presidente del Directorio - Barranqueras 14 de Abril de 2025

**Loreta Navarro**

*Presidente*

E 2-2025-6328-AE

E:21/04 V:30/04/2025

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

## DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 324/2025 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13- 2025-7047-Ae**

**OBJETO:** ADQUISICION DE SILLAS PARA OFICINA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$14.309.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** la En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: [dvp.tesoreria@chaco.gov.ar](mailto:dvp.tesoreria@chaco.gov.ar)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 16/05/2025 a las 11:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00).-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 323/2025 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13- 2025-7638-Ae**

**OBJETO:** ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GAS OIL PARA LA REPARTICION.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 884.944.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: [dvp.tesoreria@chaco.gov.ar](mailto:dvp.tesoreria@chaco.gov.ar)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/05/2025 a las 11:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-

**Omar A. Canela**  
*Administrador General*

s/c

E:30/04 V:07/05/2025

—————>\*<—————  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (INSSSEP)**

*Provincia del Chaco*  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 71/25**

Expediente N° 10299/24 Resolución de Directorio N° 1649/25

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratación del Servicio de alquiler de Fotocopiadoras Digitales, cuarenta y tres (43) para las distintas Dependencias del Organismo y dos (2) para la Delegación Capital Federal.-

**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347- InSSSeP Tel. 362-4681414.-

**APERTURA DE LOS SOBRES:** 20/05/25- HORA: 09: 00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 100.800.000,00).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 73/2025**

Expediente N° 1291/25 Resolución de Directorio N° 1657/25

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición cajas plástica para archivo.-

**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347-InSSSeP Tel. 362-4681414.-

**APERTURA DE LOS SOBRES:** 20/05/25- HORA: 11:00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$23.116.782,70)

**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-

**Cr. Pablo Roa**  
*A/C Dirección de Administración*

s/c

E:30/04 V:12/05/2025

—————>\*<—————  
**PODER JUDICIAL**  
*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 256/25 - EXPEDIENTE N° 59/25**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD

**DESTINO:** STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**FECHA DE APERTURA:** 15 DE MAYO DE 2025

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

**EMAIL:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 30.000.000,00 (Pesos treinta millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 305/25 - EXPEDIENTE N° 61/25**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN y MONTAJE DE SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIENCIAS PARA JUICIOS POR JURADOS

**DESTINO:** S.U.M - CHARATA

**FECHA DE APERTURA:** 14 DE MAYO DE 2025

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: A.v. Callao N° 322

**PAGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

**CORREO ELECTRÓNICO:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel sellado Provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**MONTO ESTIMADO:** \$ 42.000.000,00 (Pesos cuarenta y dos millones).

**Carla Fernandez Larre**

*Dto. Compras y Suministros*

s/c

E:28/04 V:09/05/2025

>\*<

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 262/2025 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13- 2025-3684-Ae**

**OBJETO:** ADQUISICION DE NOTEBOOKS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$19.976.671,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: [dvp.tesoreria@chaco.gov.ar](mailto:dvp.tesoreria@chaco.gov.ar)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 08/05/2025 a las 11:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00).-

**Omar A. Canela**

*Administrador General*

s/c

E:25/04 V:30/04/2025

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

*Provincia Del Chaco*

**Edictos**

**EDICTO:** La Señora Jueza de Cámara en lo Contencioso Administrativa, SALA I, de la Ciudad de Resistencia, Dra. NATALIA PRATO STOFFEL, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ PERALTA, ANDREA ETELVINA S/ ESTADO PROVINCIAL- LESIVIDAD**” Expte. N° 438/2024-1-A, notifica a la Sra. PERALTA, ANDREA ETELVINA – DNI N° 27.277.273- del traslado ordenado el 11/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “///Resistencia, 15 de diciembre de 2024.-... Notifíquese a la señora ANDREA ETELVINA PERALTA - DNI N° 27.277.273- del traslado conferido en fecha 11/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CÁMARA”. “Resistencia, 15 de Abril de 2024. I... II... III... IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts.55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra PERALTA ANDREA ESTELVINA - D.N.I.N°: 27.277.273 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley ... V... VI... VII... VIII... IX... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CÁMARA. Resistencia, 17 de febrero de 2025.-

**Daniela Sabrina Azula**

*Sec. Letrado Cámara*

s/c

E:28/04 V:30/04/2025

>\*<

**EDICTO:** La Señora Jueza de Cámara en lo Contencioso Administrativa, SALA I, de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ PRADO, MARIA FERNANDA S/ ESTADO PROVINCIAL- LESIVIDAD**” Expte. N° 953/24, notifica a la Sra. PRADO, MARIA FERNANDA, D.N.I. N° 41.499.852 del traslado ordenado el 24/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la providencia que lo ordena que en su parte resolutive

dice: “/// Resistencia, 15 de diciembre de 2024... notifíquese a la señora MARIA FERNANDA PRADO - D.N.I. N° 41.499.852, del traslado conferido en fecha 24/04/2024, mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, D.N.I: 25975948, JUEZ DE CÁMARA.”. “Resistencia, 24 de abril de 2024, I. II. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra PRADO, MARIA FERNANDA, D.N.I. N° 41.499.852 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula...V. VI.-.VIII. IX. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CÁMARA”.- Conste Secretaría. Resistencia, 25 de febrero de 2025.-

**Daniela Sabrina Azula**  
Sec. Letrado Cámara

s/c

E:28/04 V:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA/ REY, GABRIEL MANUEL ALEJANDRO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 592/24 “...Resistencia, 17 de marzo de 2025.- A la presentación de la Dra. Cinthya Ortiz, vía indi del 13/03/2025: ..., notifíquese al Sr. REYGABRIELMANUEL ALEJANDRO D.N.I. N°: 37.796.627, del traslado ordenado el 15/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARASSILVIAGERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA.- DISPUSO: // Resistencia, 15 de Abril de 2024. I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Cynthia Ortiz, por presentados, parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia N° 150- y electrónico -“cynthiaortizsenger@gmail.com”, - , dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. (...) III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución de Intendencia N° 3347 (y sus anexos) de fecha 3 de Noviembre del Año 2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez (...) IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al Sr. REYGABRIEL MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N°: 37.796.627. por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. (...) VI. Téngase presente las pruebas ofrecidas y reserva formulada, conforme lo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). VIII (...) El presente documento fue firmado electrónicamente por PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.- Resistencia, 26 de marzo de 2025.-

**Daniela Sabrina Azula**  
Sec. Letrado Cámara

s/c

E:28/04 V:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ ROSALES NURIA SOLANGE S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 560/24, notifica a la Sra. ROSALES NURIA SOLANGE, D.N.I N° 36.018.719, del traslado ordenado en fecha 12/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 13 de Marzo de 2025...notifíquese a la Sra. ROSALES NURIA SOLANGE, D.N.I N° 36.018.719, del traslado ordenado el 12/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZDECAMARA. “Resistencia, 12 de Abril de 2024...IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. ROSALESNURIA SOLANGE D.N.I. N°: 36.018.719, por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...V. VI. VII. VIII. IX. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.”.- Resistencia, 08 de Abril de 2025.-

**Daniela Sabrina Azula**  
Sec. Letrado Cámara

s/c

E:28/04 V:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA/ RUDIN, ALFREDO EDUARDO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 599/24“...Resistencia, 17 de marzo de 2025 (...) notifíquese Sr. RUDIN ALFREDOEDUARDO D.N.I.N°:22.882.871, del traslado ordenando el 15/04/2024, bajo apercibimiento de

ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARASSILVIAGERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA.- DISPUSO: // Resistencia, 15 de Abril de 2024. I. II. III. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al Sr. RUDINALFREDO EDUARDOD.N.I. N°: 22.882.871., por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. VI. Téngase presente las pruebas ofrecidas y reserva formulada, conforme lo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia -Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 185/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. IX. Notifíquese a la señora Fiscal de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-

**Daniela Sabrina Azula**  
*Sec. Letrado Cámara*

s/c

E:28/04 V:30/04/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ MAIDANA, LUIS ALFREDO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 305/24 “...Resistencia, 14 de marzo de 2025 I.- A la presentación efectuada por la Dra. Cynthia Ortiz, vía Indi del 05/03/2025: ..., notifíquese al señor Sr. MAIDANA LUIS ALBERTO, D.N.I. N°:30.614.780, del traslado ordenado el 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA.- DISPUSO: Resistencia, 10 de abril de 2024 I. Téngase a la Dra. NATALIA GABRIELA ACEVEDO, al Dr. DANIEL RAMIRO FERNANDEZ ASSELLE y la Dra. CYNTHIA ORTIZ, Abogados, en representación de la Municipalidad de Resistencia, con el patrocinio letrado de ALEJANDRO EXEQUIEL ALLOATTI, Abogado, en carácter de Subsecretario de Administración General de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, constituyendo domicilio electrónico privado en “cynthiaortizsenger@gmail.com” y domicilio legal en Av. Italia N° 150, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. (..) III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución N° 2822/2023 del 28/09/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez ( ...) IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al señor Sr. MAIDANA LUIS ALBERTO, D.N.I. N°: 30.614.780, por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. VI (...). VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio y documental acompañada se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>).(...)El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA. Resistencia, 26 de marzo de 2025.-

**Daniela Sabrina Azula**  
*Sec. Letrado Cámara*

s/c

E:28/04 V:30/04/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ MADERA, FLAVIA JOHANA E S/ ESTADOMUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 600/24, ordeno el 01/04/2025 “(...) notifíquese a a Sra. MADERA FLAVIA JOHANA ESTEFANIA D.N.I. N°31.630.735, del traslado ordenado el 15/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo (...)”--// Resistencia, 15 de Abril de 2024. I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Cynthia Ortiz, por presentados, parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia N° 150- y electrónico-“cynthiaortizsenger@gmail.com”,-dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II.III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución de Intendencia N° 3347 (y sus anexos) de fecha 3 de Noviembre del Año2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley 179-A(antesley1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de Ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. MADERA FLAVIA JOHANA ESTEFANIAD.N.I. N° 31.630.735.por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V.... VI. Téngase presente las pruebas ofrecidas y reserva formulada, conforme lo previsto en el art. 22del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>).

NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia - Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 185/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. IX. Notifíquese a la señora Fiscal de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.- Resistencia, 08 de abril de 2025.-

**Daniela Sabrina Azula**  
Sec. Letrado Cámara

s/c

E:28/04 V:30/04/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Señora Jueza Subrogante de Cámara Contenciosa Administrativa, Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA/ ESPINDOLA, ALEJANDRA ANALIA S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 236/24, notifica a la Sra. ESPINDOLA ALEJANDRA ANALIA, D.N.I. N°: 30.748.405, del traslado ordenado en fecha 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, resuelve la publicación de edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 13 de Marzo de 2025.-...notifíquese a la Sra. ESPINDOLA ALEJANDRA ANALIA, D.N.I. N°: 30.748.405- del traslado conferido en fecha 10/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El Presente Documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINEESPERANZA, DNI: 17.976.234, JUEZ DE CAMARA”. “Resistencia, 10 de Abril de 2024...IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. ESPINDOLA ALEJANDRA ANALIA, D.N.I. N° 30.748.405 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.”. Resistencia, 10 de Abril de 2025.-

**Daniela Sabrina Azula**  
Sec. Letrado Cámara

s/c

E:28/04 V:30/04/2025

————— >\*< —————

**MUNICIPALIDAD DE COLONIA BENÍTEZ**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/25**

**ALQUILER CAMIÓN COMPACTADOR RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS**

**OBJETO:** Servicio de Alquiler camión c/ caja compactadora con Choferes para la tarea de recolección de residuos en Planta Urbana de Colonia Benítez, Barrio San Pedro Pescador y Antequera, y su traslado hasta un punto de deposición habilitado.

Presupuesto oficial: Pesos sesenta millones (\$60.000.000,00) a ser abonados en pagos mensuales de Pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00) IVA incluido.

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Municipalidad de Colonia Benítez. Félix Amadeo Benítez N°350 Colonia Benítez Chaco

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30/04/2025 a las 11:00 horas.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Colonia Benítez desde 21/04/2025 al 30/04/2025 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 21/04/2025 en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Colonia Benítez. Calle Félix Amadeo Benítez N°350 Colonia Benítez Chaco

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00) a abonar en la Dirección de Recaudación del Municipio.

Mail para consultas: mpio.coloniabenitez@gmail.com Tel de Contacto: 362-4552678 / 362-4626776

**Sergio Pablo Phipps**  
*Intendente*

E 2-2025-7075-AE

E:25/04 V:30/04/2025

————— >\*< —————

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

*Provincia Del Chaco*

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo  
ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y DECLARACIONES

**ANEXO I**



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

**ORDENANZAS**

<b>15133</b>	<b>15134</b>	<b>15135</b>	<b>15136</b>	<b>15137</b>
<b>15138</b>	<b>15139</b>	<b>15140</b>	<b>15141</b>	<b>15142</b>

**RESOLUCIONES**

<b>052</b>	<b>053</b>	<b>054</b>	<b>055</b>	<b>056</b>	<b>057</b>
<b>058</b>	<b>059</b>	<b>060</b>	<b>061</b>	<b>062</b>	<b>063</b>
<b>064</b>	<b>065</b>	<b>066</b>	<b>067</b>	<b>068</b>	<b>069</b>
<b>070</b>	<b>071</b>	<b>072</b>	<b>073</b>	<b>074</b>	<b>075</b>
<b>076</b>	<b>077</b>	<b>078</b>	<b>079</b>	<b>080</b>	<b>081</b>
<b>082</b>	<b>083</b>	<b>084</b>	<b>085</b>	-----	-----

**DECLARACIONES**

<b>010</b>	<b>011</b>	<b>012</b>	<b>013</b>	<b>014</b>	<b>015</b>	<b>016</b>	<b>017</b>	<b>018</b>	<b>019</b>
<b>020</b>	<b>021</b>	<b>022</b>	<b>023</b>	<b>024</b>	<b>025</b>	<b>026</b>	<b>027</b>	<b>028</b>	<b>029</b>



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

**ORDENANZAS**

**ORDENANZA N° 15133/2025**

**Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía Dirección General Tributaria – Dirección de Patentamiento, a otorgar con carácter de excepción a partir de la fecha de su aprobación, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de la Patente Automotor a favor de la señora Renata Andrea MONTIEL - D.N.I. N° 28.315.324, con domicilio en calle Remedio de Escalada N° 240, de la ciudad de Resistencia, por el vehículo de su propiedad identificado como: Marca TOYOTA - Modelo 912- ETIOS XLS 1.5 6M/T- Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo año 2017, Dominio AB218ZR, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-  
ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que el beneficio otorgado en la presente tendrá vigencia de un (1) año y hasta tanto el citado automotor siga siendo propiedad de la contribuyente citada en el Artículo 1°) precedente y se siga dando el uso que actualmente se brinda, caso contrario quedará automáticamente sin efecto.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15134/2025**

**Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía -Dirección General Tributaria- Dirección de Patentamiento, a otorgar un Plan Especial de Pago, sin intereses de financiación ni recargo por mora, en cuotas mensuales de hasta PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), al señor Mario Juan BOIS - D.N.I. N° 7.923.417, con domicilio en General Obligado N° 1570, Resistencia, por la deuda que mantiene hasta la fecha de aprobación de la presente, en concepto de patente del automotor por el vehículo de su propiedad Marca TOYOTA- Modelo 872- COROLLA XEI PACK 1.8 6M/T- Tipo SEDAN 4 Puertas, Modelo año 2016, Dominio AA044IH, en todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-  
ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía Dirección General Tributaria- Dirección de Patentamiento, con carácter de excepción a partir de la fecha de su aprobación, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de Patente del Automotor al señor Mario Juan BOIS - D.N.I. N° 7.923.417, con domicilio en General Obligado N° 1570, Resistencia, por la deuda que mantiene hasta la fecha de la aprobación de la presente en concepto de patente del automotor, por el vehículo de su propiedad Marca TOYOTA- Modelo 872- COROLLA XEI PACK 1.8 6M/T- Tipo ///

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

///

SEDAN 4 Puertas, Modelo año 2016, Dominio AA044IH, en todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°).- ESTABLECER que el beneficio otorgado en la presente tendrá vigencia de un (1) año y hasta tanto el citado automotor siga siendo de propiedad del contribuyente citado en el Artículo 1°) precedente y se siga dando el uso que actualmente se brinda, caso contrario quedará automáticamente sin efecto.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15135/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta por excepción del Artículo 5°), Inciso B de la Ordenanza 13552 y por única vez, del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 87, Parcela 26, aprobada por Plano de Mensura 20-104-07 con una superficie total de 177,83 metros cuadrados, a favor del señor Carlos Daniel PEREYRA – D.N.I. N° 16.244.681 y de la señora Irene MARTINEZ – D.N.I. N° 16.276.903, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, conforme lo estipulado en el Artículo 53°), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15136/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 34, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-164-80 con una superficie total de 230,00 metros cuadrados, a favor del señor Emiliano Ricardo SILVA – D.N.I. N° 11.154.172, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****ORDENANZA N° 15137/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Circunscripción II – Sección C – Chacra 208 – Manzana 05 – Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-88-83 con una superficie total de 380,00 metros cuadrados, a favor de la señora Raimunda Concepción ROJAS – D.N.I. N° 18.145.109, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552 el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15138/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10545 de fecha 03 de abril de 2012, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º).- PROHIBIR en la ciudad de Resistencia, la realización de combates o exposiciones en donde se incitara a la violencia, expusiere a riesgos a deportistas y/o público, los Espectáculos Peligrosos, conocidos como: "Lucha Extrema" o "Vale Todo.-"

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15139/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 1º).- CREAR el Régimen de Retiro Voluntario, conforme las pautas generales que se establecen en la presente, al que podrán acogerse los agentes dependientes de los Departamentos Ejecutivo, Legislativo, Tribunales Administrativos de Faltas y de la Caja Municipal.

La fecha límite para solicitar el acogimiento del presente régimen será el 01 de octubre de 2.027.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo podrá suspenderlo transitoriamente si lo estima conveniente.-

ARTÍCULO 2º).- PODRÁN encuadrarse en el beneficio dispuesto en el Artículo precedente, todos aquellos agentes que a la fecha de la presente Ordenanza revisten como Personal de Planta Permanente de acuerdo con las formas y modalidades que se establecen en los diferentes regímenes de retiro reconocidos por intermedio de la presente.-

///

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA****BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL****N° 039/2025**Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

///

El Retiro Voluntario creado por esta Ordenanza, consistirá en el pago mensual de una asignación personal para el titular del beneficio y cesará con su renuncia y/o su jubilación y/o fallecimiento y la reincorporación al servicio activo. En el supuesto de fallecimiento, sus causahabientes podrán iniciar los trámites correspondientes según el Régimen Previsional vigente.-

ARTÍCULO 3°).- LOS agentes que opten por el Sistema de Retiro Voluntario establecido en la presente Ordenanza, estarán obligados a continuar efectuando sus aportes jubilatorios, de Obra Social y Fondo de Alta Complejidad al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco, sobre el total de los haberes brutos que percibía al momento de su acogimiento al retiro. En este caso, el Municipio quedará obligado a efectuar los aportes patronales de Ley, en función de los haberes que correspondan al régimen de retiro que el agente desee acogerse.-

ARTÍCULO 4°).- LOS montos que resulten de la aplicación de los porcentajes determinados se reajustarán simultáneamente con la actualización de los haberes del personal en actividad que desempeñe la misma función y/o categoría que tenía el titular del Retiro Voluntario al acogerse a este beneficio.-

ARTÍCULO 5°).- ESTABLECER que aquellos agentes que tengan pendiente de usufructo licencias ordinarias o extraordinarias, las mismas serán abonadas en la última liquidación que perciba el agente en forma previa al dictado del instrumento de retiro.-

ARTÍCULO 6°).- CUANDO el agente retirado cumpla con los requisitos de edad necesaria y años de aportes requeridos, por el Régimen Jubilatorio vigente, o aquel que en el futuro lo modifique, el Municipio tramitará de oficio su jubilación, sin necesidad de solicitud del interesado. Se utilizará el sistema de compensación de años de aportes por edad y viceversa que rige en el actual Régimen Jubilatorio.-

ARTÍCULO 7°).- LA asignación del beneficio establecido en el presente Régimen de Retiros en los casos del acogimiento permanente de agentes con cargos jerárquicos implicará -en los casos que las autoridades del Departamento Ejecutivo consideren conveniente- la eliminación del cargo en cuestión dentro de la estructura del Municipio.

Para los casos de acogimiento de retiro temporario de agentes con cargos jerárquicos, quedará habilitado el Departamento Ejecutivo a ejercer el régimen de subrogancia, previa factibilidad presupuestaria otorgada por la Secretaría de Economía, la que caerá de pleno derecho si el agente titular del cargo se reincorpora al servicio dentro del plazo legal establecido para cada régimen.-

ARTÍCULO 8°).- EL RÉGIMEN de esta Ordenanza no será aplicable a los agentes que se encuentren comprendidos en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) El personal que, a criterio del Intendente de la ciudad de Resistencia y el Presidente del Concejo Municipal, cuando estos sean dependientes del Departamento Legislativo, no se pueda prescindir fundándose en estrictas razones del servicio. ///



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

///

b) Los trabajadores que se encuentren sometidos a proceso penal vinculados al ejercicio de sus funciones y solicitaran el beneficio de Retiro, el posible otorgamiento quedará en suspenso hasta la finalización de los procesos. En caso de resultar favorable para el trabajador, éste adquirirá el derecho al beneficio.

c) En los casos de agentes que se encuentren involucrados en sumario administrativo, solo será aplicable el presente régimen previa conformidad del Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 9°).- A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza, Adecúese el Fondo Especial de Retiro Voluntario con su incorporación en las correspondientes normativas de Presupuesto General de la Municipalidad de Resistencia de cada año.-

ARTÍCULO 10°).- LA Secretaría de Economía de la Municipalidad de Resistencia, a través de su sector competente, será la responsable del funcionamiento, administración y pago de los haberes del personal comprendido en el "Fondo Especial Retiro Voluntario Personal de la Municipalidad de Resistencia".

La percepción de los haberes del régimen de retiro será en la misma modalidad y fecha que la que se determine para el personal en actividad. La citada Secretaría a través de las dependencias respectivas, y por pedido del trabajador pre-liquidará los haberes que el mismo percibirá al momento del retiro.-

**RETIRO VOLUNTARIO PARA AGENTES MUNICIPALES CON 60 AÑOS O MÁS DE**

**EDAD:**

ARTÍCULO 11°).- ESTABLECER un Régimen de Retiro Voluntario Especial para aquellos agentes que cuenten con sesenta (60) años de edad o más, al momento de su adhesión al mismo.

El haber mensual que percibirán estos agentes será del 82% móvil, tomando como base de cálculo aquellas que serán liquidadas a su favor por el Organismo Previsional Provincial al momento de concretarse su jubilación efectiva conforme lo establece el Artículo 40°) y 41°) de la Ley Provincial N° 800 – H.

Los agentes que deseen adherirse al presente no podrán solicitar su reingreso al Municipio y/o Caja Municipal, quedando desde la fecha de su otorgamiento, en situación de retirado permanente produciéndose su desvinculación, sin posibilidad de reingreso, salvo para el caso de cargos electivos o en calidad de funcionarios gabinete municipal; lo que significará la suspensión de los beneficios mientras dure su función o mandato.-

**RETIRO VOLUNTARIO PARA AGENTES MUNICIPALES CON HASTA 15 AÑOS DE**

**ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS:**

ARTÍCULO 12°).- ESTABLECER un Régimen de Retiro Voluntario Transitorio para aquellos agentes que cuenten con hasta quince (15) años de antigüedad como agentes dependientes de los Departamentos Ejecutivo, Legislativo, Tribunales Administrativos de Faltas y de la Caja Municipal, el cual será otorgado por un plazo ///

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA****BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL****N° 039/2025**Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

///

máximo de tres (3) años contados a partir de la fecha en la que se hubiese dictado el instrumento legal que acepte el acogimiento al presente régimen.

El haber mensual que percibirán estos agentes será del 80% del cálculo de las sumas brutas que resulten de la sumatoria de los siguientes rubros: Salario Básico – Antigüedad – Bonificación por Título – Compensación Jerárquica (en caso de corresponder) – Compensación Técnica (en caso de corresponder) - Compensación Profesional (en caso de corresponder) -.

Treinta (30) días antes de la finalización del plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha en la que se hubiese dictado el instrumento legal que acepte el acogimiento al presente régimen, el agente deberá presentarse de manera obligatoria a la Subsecretaría de Recursos Humanos a fin de reingresar a sus funciones en el Municipio en idénticas condiciones que las que se retiró, bajo pena de incurrir en abandono de servicio.

Si durante el plazo que el agente se hubiese encontrado en condición de retirado por haberse adherido al presente, cumpliera los requisitos propios del régimen dispuesto para el personal de más de quince (15) años de antigüedad de servicio y/o hubiera alcanzado los sesenta (60) años de edad, podrá optar por adherirse a alguna de estas modalidades, en cualquier momento.-

**RETIRO VOLUNTARIO PARA AGENTES MUNICIPALES CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS**

ARTÍCULO 13°).- ESTABLECER un Régimen de Retiro Voluntario Transitorio para aquellos agentes que cuenten con más de quince (15) años de antigüedad de servicio como agentes dependientes de los Departamentos Ejecutivo, Legislativo, Tribunales Administrativos de Faltas y de la Caja Municipal, el cual será otorgado por un plazo máximo de tres (3) años contados a partir de la fecha en la que se hubiese dictado el instrumento legal que acepte el acogimiento al presente régimen.

El haber que percibirán será del 80% del cálculo de las sumas brutas que resulten de la sumatoria de los siguientes rubros: Salario Básico – Antigüedad - Bonificación por Título - Compensación Jerárquica (en caso de corresponder) - Compensación Técnica (en caso de corresponder) - Compensación Profesional (en caso de corresponder)-.

Hasta treinta (30) días antes de la finalización del plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha en la que se hubiese dictado el instrumento legal que acepte el acogimiento al presente régimen, el agente deberá comunicar de manera obligatoria a la Subsecretaría de Recursos Humanos su voluntad por escrito de reingresar al Municipio, caso contrario, quedará en situación de retirado permanente produciéndose su desvinculación, sin posibilidad de reingreso, salvo para el caso de cargos electivos o en calidad de funcionarios del gabinete municipal; lo que significará la suspensión de los beneficios mientras dure su función o mandato.

///

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA****BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL****N° 039/2025**Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

///

Para el supuesto de que por el transcurso del tiempo hubieran alcanzado los sesenta (60) años de edad, podrán también optar por esta modalidad de retiro.

Para el caso de que manifieste su voluntad expresa de reingresar al Municipio, el mismo será en idénticas condiciones en las que se retiró.-

**CAPÍTULO II:****RÉGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA**

ARTÍCULO 14°).- CREAM el Régimen de Pasividad Anticipada, conforme las pautas generales que se establecen en la presente, para la totalidad de los agentes dependientes del Departamento Ejecutivo, Legislativo, Tribunales Administrativos de Faltas y Caja Municipal. ///

La fecha límite para solicitar el acogimiento del presente régimen será el 01 de octubre de 2.027.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo podrá suspenderlo transitoriamente si lo estima conveniente.-

ARTÍCULO 15°).- La Pasividad Anticipada podrán solicitarla aquellos agentes que les falten entre uno (1) a cinco (05) años para reunir los requisitos de edad y aportes para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, significando la suspensión del deber de prestar servicio hasta la obtención del beneficio jubilatorio.

El haber mensual que percibirán estos agentes será del 82% móvil, tomando como base de cálculo aquellas que serán liquidadas a su favor por el Organismo Previsional Provincial al momento de concretarse su jubilación efectiva conforme lo establece el Artículo 40° y 41° de la Ley Provincial N° 800 -H.

La retribución que se prevé en el apartado anterior deberá contemplar las promociones y recategorizaciones automáticas de carácter general fijadas por la normativa vigente y/o las que en el futuro se determinen y/o las que el agente hubiera accedido hasta su jubilación definitiva.

Durante el tiempo que el agente perciba su salario reducido, el Municipio descontará y retendrá de éste el cien por cien (100%) de los aportes jubilatorios y demás cargas sociales que por ley corresponda.

Asimismo, corresponde establecer que:

- Las asignaciones familiares no podrán ser objeto de las disminuciones previstas en este artículo.

- Si por situación sobreviniente, el agente beneficiario de este sistema debiera recurrir a la solicitud de jubilación por invalidez, caducará la eximición y el agente gozará de los derechos propios de esa situación. Si la jubilación por invalidez fuera denegada el agente tendrá derecho a recuperar los beneficios de la eximición.-

ARTÍCULO 16°).- ESTABLECER que Intendencia Municipal y/o Presidencia del ///



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

///

Concejo Municipal, en caso de que sean dependientes del Departamento Legislativo, podrán denegar la solicitud fundándose en razones del servicio.-

**RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO VOLUNTARIO - CONFLICTO BÉLICO ISLAS MALVINAS – AÑO 1.982**

ARTÍCULO 17°).- ESTABLECER la prórroga de la vigencia de las Ordenanzas N°s. 11.335 y 11.660 - "Régimen Especial de Retiro para ex combatientes de Malvinas, convocados, movilizados y/o bajo bandera de las acciones bélicas que se desarrollaron entre el 02

de abril al 14 de junio de 1982", para la totalidad de los agentes dependientes del Departamento Ejecutivo, Legislativo, Tribunales Administrativos de Faltas y Caja Municipal. La fecha límite para solicitar el acogimiento del presente régimen será el 01 de octubre de 2.027.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá suspenderlo transitoriamente si lo estima conveniente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15140/2025**

**Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR de Legítimo Abono el pago de las deudas detalladas en la Planilla Anexo I, que forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a los considerandos, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 185.235.976,41).-

ARTÍCULO 2°).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proponer y celebrar convenios de pago de las acreencias declaradas de LEGÍTIMO ABONO en los casos que sea viable ese entendimiento con los acreedores.-

ARTÍCULO 3°).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar compensación de partidas presupuestarias para atender los pagos de las acreencias declaradas de Legítimo Abono.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA****BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL****N° 039/2025**Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****ANEXO I**

Orden	Nro. A.S.	Fecha Present.	N° Pedido	Nombre	C.U.I.T.	Importe solicitado
1	64227-V-2024	28/08/24	1164	KADLEC ANIBAL	20-16945584-9	\$ 242.000,00
2	25871-C-2024	28/03/24	428	CESAREO GARCIA S.A.	30-54046751-6	\$ 1.962.594,83
3	75666-P-24	16/10/24	14161	PEREZ JOSE RODOLFO	20-14936469-3	\$ 661.461,02
4	73948-H-24	08/10/24	14190	HORIANSKI MARIANA	27-17017072-0	\$ 300.000,00
5	73949-M-24	08/10/24	11549	MONTAÑA EDUARDO H	20-13267839-2	\$ 400.000,00
6	35829-E-24	06/05/24	13012	ESQUIVEL MARIA	23-23263446-4	\$ 480.000,00
7	47404-C-24	19/06/24	14694	CABRERA MARIA ALEJANDRA	27-36020362-5	\$ 300.000,00
8	19671-V-24	15/03/24		VALLEJOS JOSE H	20-17679890-5	\$ 240.000,00
9	49469-C-24	28/06/24		CENTRO DE CAP. Y PERFECCIONAMIENTO MANA	30-70981173-4	\$ 4.789.725,00
10	23181-P-24	19/03/24	14805	PAVON NADIA LILIANA	27-31025257-9	\$ 3.900.000,00
11	51308-C-24	05/07/24	13074	CIMBARO CANELLA MARIA C	27-10027198-8	\$ 3.717.833,15
12	50723-F-24	04/07/24	1887	FACTORY SRL	30-71038317-7	\$ 15.364.980,00
13	47511-H-24	19/06/24	14236	HERRERA MARIA CECILIA	27-34615183-3	\$ 526.500,00
14	48089-D-24	25/06/24	1798	DEBORBORA MONICA A	27-20147165-1	\$ 640.000,00
15	25 478-M-24	26/03/24	NO ES PROV.	BLAS EDUARDO MANFREDI	23-14361969-9	\$ 1.560.000,00
16	46321-G-24	13/06/24	14783	GUIGGERI YANINA ANDREA	27-34013279-9	\$ 1.300.000,00
17	27208-Y-24	04/04/24	10646	YURKEVICH CECILIA B	27-12470185-1	\$ 300.000,00
18	46770-C-24	14/06/24	1037	LATORRE FM 91.5	20-11406634-7	\$ 300.000,00
19	44889-F-24	07/07/24	14770	FARYNIARZ MARIANA	27-20603271-0	\$ 400.000,00
20	22340-C-24	15/03/24	NO ES PROV.	CASAS RUBEN JOSE MARIA	20-32489392-0	\$ 2.926.500,00
21	40131-R-24	21/05/24	2057	RADIO DIFUSORA SUPER FM CENTRO SRL	30-64238418-6	\$ 900.000,00
22	40137-S-24	21/05/24	2263	SU DOESTE TELEVISORA COLOR SRL	30-71069948-4	\$ 900.000,00
23	83738-L-24	20/11/24	14735	GOMEZ DANTE E. (LA RED NOTICIAS)	20-12331532-5	\$ 60.000,00
24	83737-M-24	20/11/24	2286	MEDIOS LA RED SRL	30-71530026-1	\$ 390.000,00
25	13882-U-24	15/02/24	NO ES	FUNDACION DE LA	30-71572268-9	\$ 4.617.000,00



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

			PROV.	FACULTAD DE DERECHO	DE		
26	4590-C-24	17/01/24	2246	CABRERA DAVID	FACUNDO	20-39690082-4	\$ 4.226.325,00
27	4586-C-24	17/01/24	2246	CABRERA DAVID	FACUNDO	20-39690082-4	\$ 25.527.200,00
28	69206-S-24	15/11/23	2246	SANCHEZ LORENZO-NAEL	DANIEL HOTEL	20-16367324-0	\$ 206.400,00
29	69200-S-24	15/11/23	2246	SANCHEZ LORENZO-NAEL	DANIEL HOTEL	20-16367324-0	\$ 373.200,00
30	69197-S-24	15/11/23	2246	SANCHEZ LORENZO-NAEL	DANIEL HOTEL	20-16367324-0	\$ 387.000,00
31	69198-S-24	15/11/24	2246	SANCHEZ LORENZO-NAEL	DANIEL HOTEL	20-16367324-0	\$ 374.100,00
32	69201-S-24	15/11/23	2246	SANCHEZ LORENZO-NAEL	DANIEL HOTEL	20-16367324-0	\$ 387.000,00
33	69203-S-24	15/11/23	2246	SANCHEZ LORENZO-NAEL	DANIEL HOTEL	20-16367324-0	\$ 258.000,00
34	69205-S-24	15/11/23	2246	SANCHEZ LORENZO-NAEL	DANIEL HOTEL	20-16367324-0	\$ 206.400,00
35	20764-A-24	08/2024	2105	AADI CAPIF ACR		30-57444996-7	\$ 26.839.000,00
36	88317-A-24	06/12/24	14242	ARIS ROUSSELLET		20-33132232-7	\$ 1.103.789,00
37	24733-A-24	22/03/24		MATO MARCOS ARIEL		20-26696420-0	\$ 358.567,48
38	22545-V-24	15/03/24		VALLEJOS RAMON	RICARDO	20-20591514-2	\$ 600.000,00
39	14895-E-24	19/02/24	5003	EDITORIAL CHACO		30-57094801-2	\$ 18.000.000,01
40	65506-S-24	02/09/24	2296	RESISTENCIA SOLUCIONES		30-71725374-0	\$ 58.000.398,08
41	42471-R-24	29/05/24	2258	MEDIOS Y TELEVISION FEDERAL S.A.		30-71743874-0	\$ 605.001,00
42	42482-R-24	29/05/24	2258	MEDIOS Y TELEVISION FEDERAL S.A.		30-71743874-0	\$ 605.001,00

**Total**

**\$ 185.235.976,41**



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

**ORDENANZA N° 15141/2025**

**Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- MODIFICAR el último párrafo del Artículo 3°) de la Ordenanza N° 12.079, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°).- EL valor de la Tasa de Uso de Plataforma (TUP) así establecido, será actualizado por el Departamento Ejecutivo Municipal o quien este designe en forma cuatrimestral, según la variación que registre el Índice de Precios al Consumidor que publique el INDEC".-

2°).- ESTABLECER que dicha modificación será de aplicación a partir la promulgación de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15142/2025**

**Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 1°).- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Caja Municipal de Resistencia para el Ejercicio 2025, que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 5.134.300.000,00) conforme a: Anexo I – Estructura de Cargos, Anexo II – Presupuesto de Gastos – Ejercicio 2025 y Anexo III – Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025, que forman parte de la presente Ordenanza.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ANEXO I

**ESTRUCTURA DE CARGOS - PRESUPUESTO 2025**

DETALLE	PRESUPUESTADOS 2025		
	TOTAL	OCUPADOS	VACANTES
AUTORIDADES SUPERIORES	3	3	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	48	48	0
PERSONAL DE SERVICIO	3	3	0
PERSONAL TEMPORARIO	3	0	3
PERSONAL RETIRADO	10	10	0
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>64</b>	<b>3</b>



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2025

<b>P A R T I D A S</b>	<b>Pres. 2025</b>
<b>SECCION "A" - CORRIENTES</b>	<b>\$2.730.949.000.00</b>
<b>N° 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$2.730.949.000.00</b>
<b>Sector 1 - Operación</b>	<b>\$2.730.949.000.00</b>
<b>Partida Principal 1 - Personal</b>	<b>\$2.423.570.000.00</b>
<b>Partida Parcial 1 - Planta Permanente</b>	<b>\$1.888.575.000.00</b>
<b>Categoría 1 - Autoridades Superiores</b>	<b>\$118.230.000.00</b>
Part. Sub-Parcial 1 - Sueldo Básico	\$24,000,000.00
Part. Sub-Parcial 2 - Suplementos Varios	\$75,000,000.00
Part. Sub-Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$8,300,000.00
Part. Sub-Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$7,900,000.00
Part. Sub-Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$2,700,000.00
Part. Sub-Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$330,000.00
<b>Categoría 2 - Administrativo y Técnico</b>	<b>\$1,727,050,000.00</b>
Part. Sub-Parcial 1 - Sueldo Básico	\$418,000,000.00
Part. Sub-Parcial 2 - Suplementos Varios	\$885,000,000.00
Part. Sub-Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$109,000,000.00
Part. Sub-Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$221,550,000.00
Part. Sub-Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$83,100,000.00
Part. Sub-Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$10,400,000.00
<b>Categoría 4 - Personal de Servicio</b>	<b>\$43,295,000.00</b>
Part. Sub-Parcial 1 - Sueldo Básico	\$11,700,000.00
Part. Sub-Parcial 2 - Suplementos Varios	\$21,300,000.00
Part. Sub-Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$2,800,000.00
Part. Sub-Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$5,300,000.00
Part. Sub-Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$1,950,000.00
Part. Sub-Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$245,000.00
<b>Partida Parcial 2 - Personal Temporario</b>	<b>\$41,055,000.00</b>
Part. Sub-Parcial 1 - Remuneraciones	\$ -
Part. Sub-Parcial 2 - Suplementos Varios	\$28,000,000.00
Part. Sub-Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$2,300,000.00
Part. Sub-Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$7,500,000.00
Part. Sub-Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$2,900,000.00
Part. Sub-Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$355,000.00
<b>Categoría 5 - Personal Retirado</b>	<b>\$338,250,000.00</b>
Part. Sub-Parcial 1 - Sueldo Básico	\$247,700,000.00
Part. Sub-Parcial 2 - Suplementos Varios	\$ -
Part. Sub-Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$20,700,000.00
Part. Sub-Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$52,250,000.00
Part. Sub-Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$15,600,000.00
Part. Sub-Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$2,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2025

PARTIDAS	Pres. 2025
Partida Parcial 3 - Asignac. Familiares	\$3,990,000.00
Partida Parcial 4 - Servic. Extraordinario	\$151,700,000.00
Partida Parcial 5 - Asign. Soc. al Personal	\$ -
<b>Partida Principal 2 - Bienes de Consumo</b>	<b>\$38,520,000.00</b>
Part. Parcial 1 - Alimen. y Prod. Agropec.	\$200,000.00
Part. Parcial 2 - Prod. Miner. Pet. y Deriv.	\$13,800,000.00
Part. Parcial 3 - Textiles y Confecciones	\$5,000,000.00
Part. Parcial 4 - Mad., Corcho y s/ Man.	\$50,000.00
Part. Parcial 5 - Papel, Cartón e Impres.	\$15,080,000.00
Part. Parcial 6 - Prod. Quím. y Medicin.	\$1,470,000.00
Part. Parcial 8 - Cueros, Plás., Cauch. y s/Man.	\$2,850,000.00
Part. Parcial 9 - Piedras, Vidrios y Cerámicos	\$50,000.00
Part. Parcial 10 - Metales Comunes y s/Manufacturas	\$10,000.00
Part. Parcial 11 - Elementos y Útiles Diversos	\$10,000.00
<b>Partida Principal 3 - Servicios</b>	<b>\$268,859,000.00</b>
Part. Parcial 1 - Electricidad, Gas y Agua	\$22,980,000.00
Part. Parcial 2 - Transporte y Almacenaje	\$10,000.00
Part. Parcial 3 - Pasajes	\$10,000.00
Part. Parcial 4 - Comunicaciones	\$19,860,000.00
Part. Parcial 5 - Honorarios y Retribuc. a Terc.	\$99,259,000.00
Part. Parcial 6 - Publicidad y Propaganda	\$10,000.00
Part. Parcial 7 - Seguros y Comisiones	\$13,800,000.00
Part. Parcial 8 - Alquileres	\$2,775,000.00
Part. Parcial 9 - Impuestos, Derechos y Tasas	\$37,335,000.00
Part. Parcial 10 - Viáticos y Movilidad	\$10,000.00
Part. Parcial 11 - Cortesía y Homenajes	\$10,000.00
Part. Parcial 12 - Premios y Condecoraciones	\$10,000.00
Part. Parcial 13 - Gastos Judiciales	\$10,000.00
Part. Parcial 14 - Multas e Indemnizaciones	\$10,000.00
Part. Parcial 15 - Misión, Estud. e Investigac.	\$20,000.00
Part. Parcial 16 - Otros	\$50,000.00
Part. Parcial 17 - Custodia y Seguridad	\$72,700,000.00



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2025

P A R T I D A S	Pres. 2025
<b>Sector 2 - Intereses y Gastos de la Deuda</b>	<b>\$ -</b>
<b>Part. Principal 5 - Deuda Pública</b>	<b>\$ -</b>
Pa Parcial 3 - Otras Deudas rt.	\$ -
<b>Sector 7 - A Clasificar</b>	<b>\$ -</b>
Part. Principal 11 - Crédito Adicional	\$ -
Pa Parcial 1 - Crédito Adicional rt.	\$ -
<b>SECCION "B" - EROGAC. DE CAPITAL</b>	<b>2.324.051.000.00</b>
<b>Sector 4 - Inversión Física</b>	<b>\$5,051,000.00</b>
<b>Part. Principal 4 - Bienes de Capital</b>	<b>\$5,051,000.00</b>
<b>Part. Parcial 1 - Equipamientos</b>	<b>\$2,050,000.00</b>
Part. Sub-Parcial 1 - Máquinas y Herramient.	\$500,000.00
Part. Sub-Parcial 2 - Medios de Transporte	\$500,000.00
Part. Sub-Parcial 3 - Aparatos e Instrument.	\$500,000.00
Part. Sub-Parcial 4 - Element. de Seguridad	\$500,000.00
Part. Sub-Parcial 5 - Col. y El. de Bib. y Mus.	\$50,000.00
<b>Part. Parcial 2 - Inv. Administrativas</b>	<b>\$3,001,000.00</b>
Part. Sub-Parcial 1 - Moblaje	\$100,000.00
Part. Sub-Parcial 2 - Máq. y Equip. de Ofic.	\$1,488,000.00
Part. Sub-Parcial 3 - Int. Internas	\$400,000.00
Part. Sub-Parcial 4 - Otras Inversiones	\$1,013,000.00
<b>Part. Principal 10 - Trabajos Públicos</b>	
Pa Parcial 1 - Ref. y Ampl. Edificio Propio rt.	\$ -
<b>Sector 5 - Inversión Financiera</b>	<b>\$2.319.000.000.00</b>
<b>Part. Principal 6 - Transferenc.p/Financ.Erog.Ctes</b>	<b>\$ -</b>
Part. Parcial 1 - Aportes a la Municip. de Rcia.	\$ -
<b>Part. Principal 9 - Préstamos Personales</b>	<b>\$770.200.000.00</b>
Pa Parcial 1 - Corto Plazo rt.	\$493,500,000.00
Pa Parcial 2 - Mediano Plazo rt.	\$272,100,000.00
Pa Parcial 3 - Esp. por Escolaridad rt.	\$4,600,000.00

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

## PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2025

<b>P A R T I D A S</b>	<b>Pres. 2025</b>
<u>Part. Principal 10 - Créditos Especiales</u>	<b>\$1.548.800.000.00</b>
<u>Part. Parcial 4 -Por Acontecimientos</u>	<b>\$627.300.000.00</b>
<u>Part. Principal 10 - Créditos Especiales</u>	<b>\$921.500.000.00</b>
Part. Parcial 6 - Otros	\$ -
Part. Parcial 7 - Benetickets	\$921,500,000.00
<u>Part. Principal 12 - Crédito p/ Microempredim.</u>	\$ -
Part. Parcial 1 - Préstamos	\$ -
<u>Part. Principal 13 - Créd. Asist. por Enfermedad</u>	\$ -
Part. Parcial 1 - Préstamos	\$ -
<u>Part. Principal 14 - Créd. con Garantía Prendaria</u>	\$ -
Part. Parcial 1 - Certificac. de Obra y Mayores Costos	\$ -
<u>Part. Principal 15 - Otras Transferencias</u>	\$ -
Part. Parcial 1 - Para Cancelar Saldo Deudores de Prest	\$ -
Part. Parcial 2 - Gastos por situaciones de Emergencias	\$ -
<u>Sector 7 - A Clasificar</u>	\$ -
<u>Part. Principal 11 - Crédito Adicional</u>	\$ -
Part. Parcial 1 - Crédito Adicional	\$ -
<b>SECCION "C" - FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$79.300.000.00</b>
<u>Sector 6 - Amortización de la Deuda</u>	<b>\$79.300.000.00</b>
Part. Parcial 4 - Hab. y Asig. Pend. de Pago	\$6,500,000.00
Part. Parcial 5 - Por Aportes Soc. y Fiscales	\$65,000,000.00
Part. Parcial 6 - Otras Deudas	\$7,800,000.00
Part. Parcial 7 - Entidades Financieras	\$ -
<b>T O T A L :</b>	<b>5,134,300,000.00</b>



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

ANEXO III

**CALCULO DE RECURSOS**

**EJERCICIO 2025**

<b>PARTIDAS</b>	<b>2025</b>
<b><u>I - INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>747.053.000.00</u></b>
<b><u>1-OPERATIVOS</u></b>	<b><u>746.198.000.00</u></b>
1.1. Intereses Cobrados	534,430,000.00
1.1.1. Préstamos Personales	161,570,000.00
1.1.1.1. Corto Plazo	66,120,000.00
1.1.1.2. Mediano Plazo	95,000,000.00
1.1.1.3. Esp. por Escolaridad	450,000.00
1.1.2. Créditos Especiales	350,000,000.00
1.1.2.2. Com. Vec. Ent. Bien Pub. y Esp por Acontec	308,000,000.00
1.1.2.3. Beneticket	42,000,000.00
1.1.3. Créditos Pignoratícios	0.00
1.1.3.1. Créditos Pignoratícios	0.00
1.1.4. Créditos p/Microemprendimientos	250,000.00
1.1.4.2. Fondo Desarrollo Local	250,000.00
1.1.5. Créditos Asistencia por Enfermedad	0.00
1.1.5.1. Créditos Asisten. por Enfermedad	0.00
1.1.6. Varios	22,610,000.00
1.1.6.1. Otros	22,610,000.00
1.1.6.2. Gta Por Cesión de Derechos	0.00



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

**CALCULO DE RECURSOS**

**EJERCICIO 2025**

<b><u>PARTIDAS</u></b>	<b><u>2025</u></b>
<b><u>1.2. Comisiones Cobradas</u></b>	<b><u>188.030.500,00</u></b>
<b><u>1.2.1. Prestamos Personales</u></b>	<b><u>39.336.000,00</u></b>
1.2.1.1. Corto Plazo	19.600.000,00
1.2.1.2. Mediano Plazo	19.400.000,00
1.2.1.2. Especial por Escolaridad	336.000,00
<b><u>1.2.2. Creditos Especiales</u></b>	<b><u>90.150.000,00</u></b>
1.2.2.1. Com. Vec. Ent.B.Pub.y Esp. Por Acontec.	45.000.000,00
1.2.2.2. F.D.L. Fondo Desarrollo Local	150.000,00
1.2.2.3. Beneticket	45.000.000,00
<b><u>1.2.3. Creditos Pignoraticios</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
1.2.3.1. Derecho Pignoraticio	0,00
<b><u>1.2.4. Créditos Asistencia por Enfermedad</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
1.2.4.1. Créditos Asisten. por Enfermedad	0,00
<b><u>1.2.6. Rec. por Cta. de Terceros</u></b>	<b><u>58.544.500,00</u></b>



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

**EJERCICIO 2025**

<b>PARTIDAS</b>	<b>2025</b>
<u>1.2.6.2. Secheep.</u>	<u>18.772.000,00</u>
-	-
<u>1.2.6.3. Sameep.</u>	<u>18.226.500,00</u>
-	-
<u>1.2.6.4. D.G.R.</u>	<u>7.837.500,00</u>
-	-
<u>1.2.6.5. Ipduv.</u>	<u>598.500,00</u>
-	-
<u>1.2.6.6. Telecom.</u>	<u>71.250,00</u>
-	-
<u>1.2.6.7. Cuenta Corriente</u>	<u>855.000,00</u>
-	-
<u>1.2.6.8. Abono T.V. Por Cable</u>	<u>213.750,00</u>
-	-
<u>1.2.6.9. Otras</u>	<u>1.710.000,00</u>
1.2.6.1.0.Recaudacion RAPIPAGO	10.260.000,00
<u>1.2.7. Pagos por Cuenta de Terceros</u>	<u>0,00</u>
1.2.7.1. Haberes Municipales	0,00
1.2.7.2. Otros Pagos	0,00
<u>1.2.8. Varias</u>	<u>0,00</u>
1.2.8.1. Otras	0,00
<u>1.3. Otros Ingresos</u>	<u>23.737.500,00</u>



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

<u>1.3.1. Varios</u>	<u>23.737.500,00</u>
1.3.1.1. Canc. Saldo Deud. Por Fallecimiento del Titular	20.887.500,00
1.3.1.2. Otros	2.850.000,00
<u>2- NO OPERATIVOS</u>	<u>855.000,00</u>
<u>2.1. Otros Ingresos</u>	<u>855.000,00</u>
<u>2.1.1. Varios</u>	<u>855.000,00</u>
2.1.1.1. Otros	855.000,00



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**



DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
"Tierra de Tradición"  
PROVINCIA DEL CHACO

**ORDENANZA N° 15142**  
Resistencia, 25 MAR 2025

**CALCULO DE RECURSOS  
EJERCICIO 2025**

<b>PARTIDAS</b>	<b>2025</b>
<b>II- INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.387.247.000,00</b>
<b>1- OPERATIVOS</b>	<b>3.755.487.000,00</b>
<b>1.1. Reem. de Prest. Personales</b>	<b>1.199.742.000,00</b>
1.1.1. Corto Plazo	846.000.000,00
1.1.2. Mediano Plazo	340.746.000,00
1.1.3. Esp. por Escolaridad	12.996.000,00
<b>1.2. Reembolso de Cred. Especiales</b>	<b>2.549.725.000,00</b>
1.2.1. Com. Vec. Ent. Bien /Esp. Por Acontec.	1.265.000.000,00
1.2.4. Beneticket	923.725.000,00
1.2.3. Otros Prestamos Especiales	361.000.000,00
<b>1.3. Créditos Pignoraticios</b>	<b>0,00</b>
<b>1.3.1. Créditos Prendarios</b>	<b>0,00</b>
1.3.1.1. Prestamos	0,00
<b>1.4. Créditos p/Microemprendimientos</b>	<b>6.000.000,00</b>
1.4.1. Préstamos	6.000.000,00
<b>1.5. Créditos Asistencia p/Enfermedad</b>	<b>0,00</b>
1.5.1. Préstamos	0,00
<b>1.6. Créditos con Garantía Prendaria</b>	<b>0,00</b>
1.6.2. Por Cesión de Derechos	0,00





MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

**CALCULO DE RECURSOS  
EJERCICIO 2025**

<b>PARTIDAS</b>	<b>2025</b>
<b>2 - NO OPERATIVOS</b>	<b>631,780,000.00</b>
2.1. Ventas de Activos	0.00
2.2. Contribuciones y Aportes	631,780,000.00
2.2.1. Aportes de Capital Municipal	31,780,000.00
2.2.2. Aportes de Capital Municipal R.2807	600,000,000.00
2.3. Otros Ingresos	0.00
2.3.1. Varios	0.00
2.3.2. Municipalidad de Resistencia	0.00
<b>III- FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>
1- USO DEL CREDITO	0.00
1.1. Instituciones Públicas	0.00
1.2. Instituciones Financieras	0.00
<b>TOTALES:</b>	<b>5,134,300,000.00</b>

  
Dr. Ricardo Brus  
Secretario del Concejo  
Municipalidad de Resistencia



  
Prof. Alejandro Aradas  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1015**  
Resistencia, 09 ABR 2025

**VISTO:**

La Actuación Simple N° 79115-C-2024 y la Ordenanza N° 15142; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la citada Ordenanza, en el Artículo 1°, se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Caja Municipal de Resistencia para el Ejercicio 2025, que asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro Millones Trescientos Mil (\$5.134.300.000,00) conforme a: Anexo I – Estructura de Cargos, Anexo II – Presupuesto de Gastos – Ejercicio 2025 y Anexo III – Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025, que forman parte de la presente Ordenanza;

Que el Artículo 159° – Inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes al Ejecutivo Municipal, considerándose procedente su promulgación a través del instrumento legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 15142, de fecha 25 de marzo de 2025.

**SEGUNDO:** REFRÉNDESE por las Secretarías de Coordinación Ejecutiva y de Economía.

**TERCERO:** REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón  
Secretario de  
Coordinación Ejecutiva  
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ  
Secretario de Economía  
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

## RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN N° 052/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de semáforos en zona de Avenida Piacentini y calle Toledo, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 053/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de rampa para personas con discapacidad ubicada en la Avenida Paraguay al N° 501 y Avenida Italia, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 054/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda al arreglo de la rampa ubicada en calle Hipólito Yrigoyen y calle Francisco Solano, de la ciudad de Resistencia, y que se retire el escombro que obstaculiza ese ingreso frente al Hospital Pediátrico, según lo permita la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 055/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de semáforos en zona de las calles Liniers y Corrientes, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****RESOLUCIÓN N° 056/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes procedan al control de los estacionamientos reservados para las personas con discapacidad en la zona del micro centro haciendo cumplir la normativa.-

2°).-SOLICITAR que a través de las áreas pertinentes se pinten los espacios reservados con pintura refractaria que los haga visibles durante la noche.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 057/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento y limpieza en la Avenida Castelli al N° 2365 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 058/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicada en calle José Hernández y Brown, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 059/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- OTORGAR el reconocimiento previsto en la Ordenanza N° 12018 - Premio al Mérito - a la Escuela de Educación Técnica E.E.T. N° 21 "General Manuel Belgrano", por el Aniversario N° 100 de la institución, reconociendo la labor ininterrumpida de formación social, profesional y educativa en la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****RESOLUCIÓN N° 060/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en intersección de calles Güemes y Sargento Cabral, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 061/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en las calles Colonia Elisa, General Pinedo y Taco Pozo, del Barrio Don Santiago de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 062/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en el Barrio Las Palmeras de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****RESOLUCIÓN N° 063/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en intersección de las calles Don Bosco y Avenida Vélez Sarsfield, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 064/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar los relevamientos y tareas correspondientes al pedido de vecinos de la limpieza, desmalezado y zanjeo ubicados en las calles Los Hacheros del N° 2300 al N° 2400 y Pasaje Tapenagá del N° 900 al N° 1000, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 065/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos a realizar, la erradicación del mini basural ubicado en el espacio verde en intersección de las calles Alice Lesaige y Agrimensor Seeltrang en el Barrio Mujeres Argentinas, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que ordene al área correspondiente, que una vez erradicado el mini basural, se instale un cartel que diga "Prohibido arrojar basuras en este lugar".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 066/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de semáforos en zona de las calles Hipólito Yrigoyen y Pellegrini de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****RESOLUCIÓN N° 067/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de semáforos ubicados en zona de Avenida San Martín y calle Franklin de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 068/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de semáforos en intersección de la Avenida Chaco y Piacentini de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 069/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de semáforos en zona de Avenida 9 de Julio y calle López y Planes de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 070/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda al arreglo en general de la Plaza Héroes de Malvinas ubicada en el Barrio Eva Duarte - ex 240 Viviendas, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****RESOLUCIÓN N° 071/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento y limpieza en el Barrio Llaponagat, en la zona de las calles Dr. Miró y Dr. Giménez, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 072/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de cartelería, en aquellos puntos críticos de la ciudad de Resistencia, donde se arrojan masivamente residuos domiciliarios, con la leyenda "Prohibido arrojar Basura", fomentando concientización a la ciudadanía.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 073/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación al "Plan de Bacheo 2025, las tareas a llevarse a cabo en la Avenida San Martín del N° 800 al N° 2400, ambos carriles, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 074/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación al "Plan de Bacheo 2025, las tareas a llevarse a cabo en la Avenida San Martín del N° 800 al N° 2400, ambos carriles, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****RESOLUCIÓN N° 075/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de poda y limpieza de los árboles que se encuentran en intersección de las calles Fortín Los Pozos y Mario Villalba del Barrio San Antonio, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 076/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de mantenimiento y refacción de los juegos de jardín infantiles de la plaza "El Rincón de los Niños Felices" ubicada en calle Castro Ramón Salvador al N° 2179 del Barrio San Antonio, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 077/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de trabajo y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias la ejecución de tareas, renovación, reparación, poda de árboles y pintura de la plazoleta infantil ubicada en las calles Fray Bertaca y La Pampa, del Barrio España de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 078/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, rípiado, zanjeo y desmalezado en calle Fortín Alvarado del N° 500 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****RESOLUCIÓN N° 079/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Fortín Warnes del N° 500 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 080/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en las calles Doctor Luis Govi y Los Jazmines del Barrio Rene Favalaro, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 081/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, acciones de bacheo en la intersección de la calle Monteagudo y Avenida Laprida, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****RESOLUCIÓN N° 082/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la intersección de las calles Monteagudo y Córdoba, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 083/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, rípiado, zanjeo y desmalezado de la calle Fortín Loma Negra del N° 500 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 084/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, rípiado, zanjeo y desmalezado en calle Fortín Tapenagá del N° 500 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN:**

**Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIÓN N° 085/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, rípiado, zanjeo y desmalezado en calle Fray Beltrán del N° 500 al N° 1000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

.....  
**DECLARACIONES**  
.....

**DECLARACIÓN N° 010/2025**

**Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL la celebración del 1° Evento de la "Gran Peña Folklórica" a realizarse el día sábado 12 de abril del 2025, a la hora 21:00, en el salón del Instituto de Atención y Desarrollo (I.A.D), sito en Avenida Sabín N° 3050, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 011/2025**

**Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL la presentación de las obras tituladas "Derecho Contractual Constitucional" y "Teoría General del Contrato" a realizarse el día 27 de marzo del año 2025, en el Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 012/2025**

**Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL "Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar", el 30 de marzo de 2025.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 013/2025**

**Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "OPEN GM JAVIER DACK 2025" (7ma. edición) de TAEKWON DO, a llevarse a cabo el día 22 de junio del año 2025, a celebrarse en la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****DECLARACIÓN N° 014/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo", que se conmemora el 2 de abril de cada año.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 015/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas", que se conmemora el 02 de abril de cada año.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 016/2025****Resistencia, martes 25 de marzo de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la labor de la Fundación Gesta de Malvinas 1982 por su contribución a la preservación de la memoria histórica y el acompañamiento a Ex Combatientes y sus familias.-

2°).-DE Patrimonio Cultural de la ciudad de Resistencia el espacio otorgado a la Fundación Gesta de Malvinas 1982 en Avenida Lavalle al N° 740 (Parque Intercultural 2 de Febrero), incluyendo los elementos históricos resguardados en el lugar.-

3°).- COMUNÍQUESE y hágase saber de la presente declaración al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 017/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la celebración del "Comic Live", a realizarse el día 4 de mayo del 2025, en el horario de 11:00 a 21:00, en el Gala Hotel y Convenciones, sito en calle Fray Bertaca N° 1750, de la ciudad de Resistencia. -

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

## BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 039/2025Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****DECLARACIÓN N° 018/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Mundial de la Salud" a conmemorarse el 7 de abril de cada año.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 019/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL un nuevo Aniversario al cumplirse "44 años de la Creación de la E.E.E. N° 11 "Profesor Alberto Elazar", que actualmente funciona en calle Jujuy al N° 1253 de Villa Alvear en la ciudad de Resistencia, como una escuela de integración para estudiantes adolescentes, jóvenes y adultos sordos e hipoacúsicos.-

2°).-RECONOCER el trabajo que realizan estos centros educativos con la finalidad de acompañar y contribuir a eliminar las barreras que las personas con discapacidad encuentran a la hora de acceder y participar en las distintas propuestas que el sistema educativo ofrece.-

3°).-DISPONER entrega de una copia Protocolar de la presente Declaración a los representantes de la Institución Educativa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 020/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el torneo de vóley para la Categoría Sub 16, que se llevará a cabo entre el 4 y 6 de abril del año 2025, en el marco del 105° aniversario del Club de Regatas Resistencia; el mismo se realizará en las instalaciones del Club ubicado en Avenida Avalos 1082, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 021/2025****Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Internacional de la Visibilidad Transvesti –Trans", el que se conmemoró el 31 de marzo de 2025.-

2°).-REMITIR copia de la presente a la Fundación TransFormarte, Fundación Identidades Diversa Chaco, Fuerza TransFeminista Argentina y a Fundación Furia Transvesti que luchan por una sociedad libre de discriminación y de crímenes de odio.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

**BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL**

**N° 039/2025**

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **de abril de 2025**

**DECLARACIÓN N° 022/2025**

**Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el festejo del 80° Aniversario de la Peña Nativa Martín Fierro el cual se llevará a cabo el viernes 11 de abril de 2025, con un Festival Popular en el Parque de la Democracia, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 023/2025**

**Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Aniversario Centenario de la Escuela de Educación Técnica E.E.T. N° 21 "General Manuel Belgrano" que se conmemorará el día 13 de abril del 2025 y se llevará a cabo en el establecimiento educativo en horarios de la tarde, desatacándose así la labor ininterrumpida de formación social, profesional y educativa en la ciudad de Resistencia.-

2°).- DISPÓNGASE la entrega de una copia protocolar de la presente Declaración a los representantes de la Institución Educativa.

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 024/2025**

**Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la celebración del Día de la Virgen de Luján que se llevará a cabo el 08 de mayo de 2025, en la Capilla nuestra Señora de Lujan de la Parroquia Verbo Divino, sito en calle Marcelino Castelán N° 1750 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- DISPONER la entrega de copia protocolar de la presente a las autoridades eclesiásticas de la Parroquia Verbo Divino.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 025/2025**

**Resistencia, martes 01 de abril de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento para concientizar el Día Mundial del Autismo, organizado por la Sra. Romina Beatriz CORRALES, que se llevará a cabo el día 02 de abril de 2025 a la hora 16:30, en el Parque de la Democracia de la ciudad de Resistencia.-

2°).- DISPONER la entrega de copia Protocolar de la presente a la organizadora del evento Sra. Romina Beatriz CORRALES.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA****BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL****N° 039/2025**Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica  
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369Fecha de Publicación: **de abril de 2025****DECLARACIÓN N° 026/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°). – DE INTERÉS MUNICIPAL la apertura oficial de la temporada cultural con la conferencia titulada "La Inmigración en Primera Persona", que realizó El Fogón de los Arrieros en conmemoración al fallecimiento del escultor Juan de Dios MENA. El mismo se llevará a cabo el viernes 4 de abril del año 2025 a las 20:30 horas, en las instalaciones de la institución, ubicado en calle Brown al N° 350, de la ciudad de Resistencia, Chaco.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 027/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el día 16 de abril del corriente año, como el "Día mundial contra la Esclavitud Infantil".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 028/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el 60° Aniversario de la Escuela Municipal de Danzas Folclóricas Huellas Argentinas, el cual se celebrará con una Noche de Gala, el día 13 de abril, a la hora 19:00, en el Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIÓN N° 029/2025****Resistencia, martes 08 de abril de 2025**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Mundial del Parkinson" que se conmemora el 11 de abril de cada año.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**